

Ilustre Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PADEM 2020**



8184

- UTP - COMUNAL
- FINANZAS
- PERSONAL
- ARCHIVO MUNI



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2019

DE : Secretario Municipal
A : Director Dpto. de Educación Municipal
Sr. Jorge Espinoza Nualart
c.c : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Jefe Dpto. de Secpla
Sr. Omar Riquelme Rojas
c.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 13 de Noviembre de 2019.

MEMORANDUM
N° 544

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12.11.2019**, el Concejo Municipal acordó aprobar el PADEM Año 2020 que considera:

- I.- Presentación del PADEM AÑO 2020
- II.- Resumen del Plan
- III.- Visión
- IV.- Misión
- V.- Diagnóstico
- VI.- Políticas Educativas Comunes
- VII.- Programas de Acción Priorizados
- VIII.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos Educativos
- IX.- Presupuesto

Anexos

- A. Justificación de la Dotación Docente Comunal 2020.
- B. Dotación Docente Comunal 2020 que considera un total de **18.656** horas, distribuidas en Dotación Docente de 12.800 horas Titulares y 5.856 horas a Contrata.
- C. Presupuesto 2020 de los Establecimientos Educativos y DEM de **\$22.340.033.942.-** que considera un Aporte Municipal de \$15.000.000.- (aporte de \$6.500.000.- al C.E.I.A, \$5.000.000.- a la Escuela "Especial España", \$2.500.000.- al Internado "Juanita Fernández Solar" y \$1.000.000.- al Depto. de Educación Municipal).

D. Adecuaciones Docentes para el PADEM 2020

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimientos de Origen	Fundamentación
PÉREZ HUNRICHSE ALEJANDRA JAVIERA	41	Escuela "José Elías Bolívar"	Colegio "Diego Dublé Urrutia", para atención de curso nivel parvulario por jubilación de Docente.
GONZALEZ BAHAMONDES, FRANCISCA	8	Colegio "Aragón"	Colegio "María Sylvester Rasch" necesidades del Establecimiento en el área de deportes y talleres
PAREDES BAEZA, XIMENA	38	Escuela "José Elías Bolívar"	Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidades del establecimiento en Enseñanza General Básica.
PARRA MEZA, RAUL	16	Escuela "España"	Escuela "Miguel Luis Amunátegui" – Desarrollo ACNL – Talleres Musicales
GARCÍA SANTANDER, KATHERINE	38	Colegio "María Sylvester Rasch"	Colegio "Alemania", por necesidades del Establecimiento en Enseñanza General Básica, Mención Lenguaje
BAEZA BUSTOS, CRISTIAN	40	Colegio "Hermanos Carrera"	Colegio "María Sylvester Rasch", necesidades del Establecimiento, Profesor Ed. General Básica
GONZÁLEZ BERGER, CAROLINA	36	Escuela "República de Austria"	Colegio "Hermanos Carrera", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica
MEDINA BARRÍA, JOHANA	38	Colegio "María Sylvester Rasch"	Escuela "Regimiento Húsares", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica
MENDOZA CEA, ADRIAN	44	Escuela "Regimiento Húsares"	Escuela "República de Austria", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica

SUPRESIONES

Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
GUTIERREZ ALTAMIRANO CAMILO	35	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
VALDES ROJAS JUAN CLAUDIO	39	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna

JARA ARANEDA, JANETTE	40	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
VARGAS RECABARREN JUAN	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
RIVAS GONZALEZ MARLA	13	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	22	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	8	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
NAVARRETE BURGOS, CLAUDIA	7	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
PEREZ MALDONADO, GUILLERMO	44	Dirección de Educación Municipal	Reorganización de la entidad de administración educacional.

ADECUACIONES DOCENTES

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.

Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
VELOSO VENTURELLI, MARIANA	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	-Noexiste disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar- Término de fuero maternal a contar del 31.04.2020.
ESCÁRATE CALDERON ANDREA TERESA	12	Liceo "Juanita Fernández Solar"	-Noexiste disponibilidad de horas del Plan de Estudios- Término de fuero maternal.
GARCIA ARO CATALINA ANDREA	38	Liceo "Juanita Fernández Solar"	-Noexiste disponibilidad de horas del Plan de Estudios, ni en Acciones de PMESEP- Docente no cuenta con título habilitante
TORRES SALVO MIGUEL ANDRES	6	Escuela "Nahuelbuta"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios
RIVAS PARADA LUZ MARY	5	Escuela "José Elías Bolívar"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios

BUSTOS YÁÑEZ KATHERINE	4	Colegio "Aragón"	- No existe disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar
RUIZ ROA DANIELA	2	Colegio "Aragón"	- No existe disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar

DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

(Concurso por Alta Dirección Pública)

Establecimiento	Director(a)	Fecha Vencimiento
Liceo "Armando Bravo Bravo"	—	En Concurso
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	—	En Concurso
Liceo "Enrique Ballacey Cottareau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2021
Escuela "Villa Huequén"	Sr. Miguel Garcés Aburto	19.12.2021
Colegio "Alemania"	Sra. Scarleth Betancur Calzadilla	30.09.2022
C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Sr. Roberto Rivera Muñoz	30.11.2022
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023
Colegio "María Sylvester Rasch"	Srta. Carolina Martínez Araya	31.12.2023
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. Alex Aburto Matamala	31.12.2023
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montañares	21.01.2024
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2024
Colegio "Hermanos Carrera"	Sra. Alicia Bahamondes Araneada	28.02.2024
Dirección de Educación Municipal	Sr. Jorge Espinoza Nualart	31.05.2024

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS

Nombre	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
DIAZ MUÑOZ DINA	44	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Traslado a Escuela "Nahuelbuta" por aumento de matrícula del establecimiento y disminución paulatina de la matrícula de internados.

SUPRESIONES

Nombre	Horas	Establecimiento	Fundamentación
ROJAS FUENTES ESTEBAN FELIPE	34	Colegio "Alemania"	- Intérprete de señas, egreso de su alumno del Establecimiento.
CERDA BREVIL JUAN RAUL	44	Liceo "Enrique Ballacey Cotterau"	Término de contrato por reestructuración estamentos Asistentes de la Educación
GODOY RIVAS, DANIEL MOISES	44	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Término de contrato por reestructuración estamentos Asistentes de la Educación

Le saluda atentamente,
Por orden del Sr. Alcalde.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh

INDICE

INDICE	2
I. INTRODUCCIÓN	5
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	7
III. VISIÓN	8
IV. MISIÓN	8
V. DIAGNÓSTICO.....	8
5.1 Antecedentes Generales	8
5.2 Proceso Administrativo	38
5.3 Adecuación de la Dotación Docente.....	38
5.4 Descripción FODA Área Educación.	41
VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS.	41
6.1. Sellos Identitarios.....	42
6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:.....	42
VII. POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.....	44
7.1 Aspectos generales.....	44
7.2 Políticas en Ejecución	46
VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS	53
8.1 Área de Gestión Curricular.	53
8.2. Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.....	53
8.3 Educación Intercultural Bilingüe.....	56
8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP).....	57
8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes).....	58
8.6 Programa de Integración Escolar: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”. .	58
8.7. Articulación Curricular	64
8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica.....	65
8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.	66
8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.	67
8.11 Escuela Especial España:.....	68
8.12. Metas área Técnico-Pedagógica al 2020.....	68
8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal	70
8.14 Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2020.	82
8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente.	83
8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa.....	86
8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente.....	89
8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar	93



5. Responsable:	97
8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna “Vía Transferencia De Fondos”	98
CRONOGRAMAS DE TRABAJO	100
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA.....	100
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA	101
CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2020 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	102
CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2020 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL	103
CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2020	104
CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2020.	104
CRONOGRAMA 2020 - AREA SOCIAL	105
CRONOGRAMA 2020 AREA TIEMPO LIBRE	106
ANEXOS	107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población total de la comuna años 2002 y 2017	9
Tabla 2 Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017	9
Tabla 3 Población por grupos de edad, años 2002 y 2017	10
Tabla 4 Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017.....	10
Tabla 5 Población total, por años de escolaridad, según grupos de edad y sexo	10
Tabla 6 Total, de hogares, por tipo de hogar	12
Tabla 7 Alumnos Mapuches matriculados en s Municipalizados, año 2019	13
Tabla 8 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2019	14
Tabla 9 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2019.....	14
Tabla 10 Ingresos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2019 Proyectados	15
Tabla 11 Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2019 proyectados.....	17
Tabla 12 Personal Docente 2020	19
Tabla 13 Personal Asistentes de Educación 2020.....	19
Tabla 14 Dotación Jardines V.T.F.....	19
Tabla 15 Licencias médicas v/s diagnóstico genérico enfermedad 2017/2018	20
Tabla 16 Oferta Educativa de la Comuna.....	21
Tabla 17 N° establecimientos educacionales 2020	22
Tabla 18 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.....	23
Tabla 19 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media.....	25
Tabla 20 Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2019	26
Tabla 21 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2019	27
Tabla 22 Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos	30
Tabla 23 Indicadores de Eficiencia Interna 2018– Escuelas Básica	31

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permitan desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

La Calidad Educativa: La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los “Otros Indicadores de Calidad Educativa”.

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

Segregación e Inclusión: Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Once establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema: Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo

Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME)y Programa de Integración Escolar (PIE) de cada E.E

El PLADECO señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a

la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.

Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso Educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y **una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.**

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados va quedando Me os de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAEP Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N°20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigor el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N°20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.



II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N°20.370, Ley N°20.248, Ley N°20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N°20.845, Decreto N°83, Ley N°20.903 y las orientaciones del MINEDUC, entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

I.-Introducción

II.-Resumen Ejecutivo

III.-Visión

IV.-Misión

V.-Diagnóstico

VI.-Objetivos y metas estratégicas

VII.-Políticas de la Educación Comunal

VIII.-Programas de Acción Priorizados

IX.- Programa presupuestario 2020.

X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos

XI.- Justificación Docente

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2019-2022) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, las bases curriculares y los planes y programas de estudios en los diversos niveles, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos- tecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la Ley Inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social, en el contexto de la Ley General de Educación y de toda la normativa la educacional vigente.

V. DIAGNÓSTICO

5.1 Antecedentes Generales

5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le

dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

Tomando en cuenta los datos de CENSO 2017 se puede afirmar que la comuna de Angol tiene un total de 53.262 habitantes, conformada por 25.613 hombres y 27.649 mujeres, población equivalente al 26% de la provincia de Malleco (205.124) y al 5.6% de la Región de la Araucanía (957.224), en donde se puede apreciar que el índice etario que concentra mayor cantidad de habitantes es entre los 0 a los 59 años, con un total de 43.710 personas, los que equivalen al 82% de la población total de la comuna, estableciéndose como una comuna donde prima mayormente personas jóvenes en condiciones aun de trabajar.

Tabla 1 Población total de la comuna años 2002 y 2017

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Angol	48.996	53.262	8,71
Región de La Araucanía	869.535	957.224	10,08
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Tabla 2 Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Angol	23.770	25.226	25.613	27.649	94,23	92,64
Región de La Araucanía	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.



Tabla 3 Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.381	21,37	20,88	20,05
15 a 29	11.434	11.102	20,84	22,54	23,37
30 a 44	10.864	10.778	20,24	19,73	21,05
45 a 64	8.891	13.190	24,76	24,27	24,13
65 o más	4.489	6.811	12,79	12,58	11,40
Total	48.996	53.262	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Tabla 4 Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017

Unidad Territorial	% Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Angol	9,20	14,10
Región de la Araucanía	27	15,90
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS.

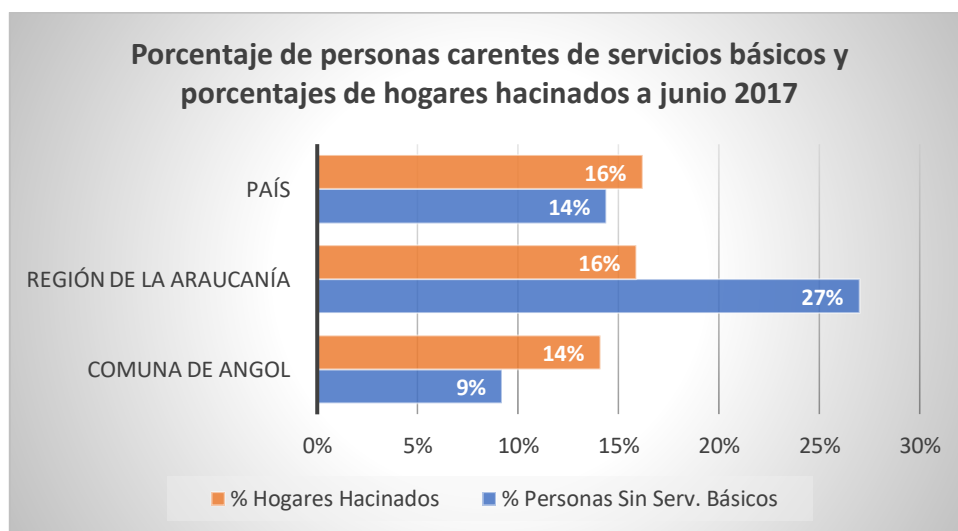


Gráfico 1 % Personas carentes de servicios básicos y hogares hacinados 2017

Tabla 5 Población total, por años de escolaridad, según grupos de edad y sexo

Edades	POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA
0 Años De Escolaridad	6,519
1 Años De Escolaridad	1,149
2 Años De Escolaridad	1,448
3 Años De Escolaridad	1,888
4 Años De Escolaridad	2,116
5 Años De Escolaridad	1,633
6 Años De Escolaridad	2,823
7 Años De Escolaridad	1,579
8 Años De Escolaridad	4,823
9 Años De Escolaridad	1,996
10 Años De Escolaridad	3,100
11 Años De Escolaridad	1,787
12 Años De Escolaridad	12,884
13 Años De Escolaridad	604
14 Años De Escolaridad	1,397
15 Años De Escolaridad	1,643
16 Años De Escolaridad	1,172
17 Años De Escolaridad	3,040
18 o más años De Escolaridad	277
Curso Y/O Nivel Ignorado	1,384
TOTAL, POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA	53,262

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

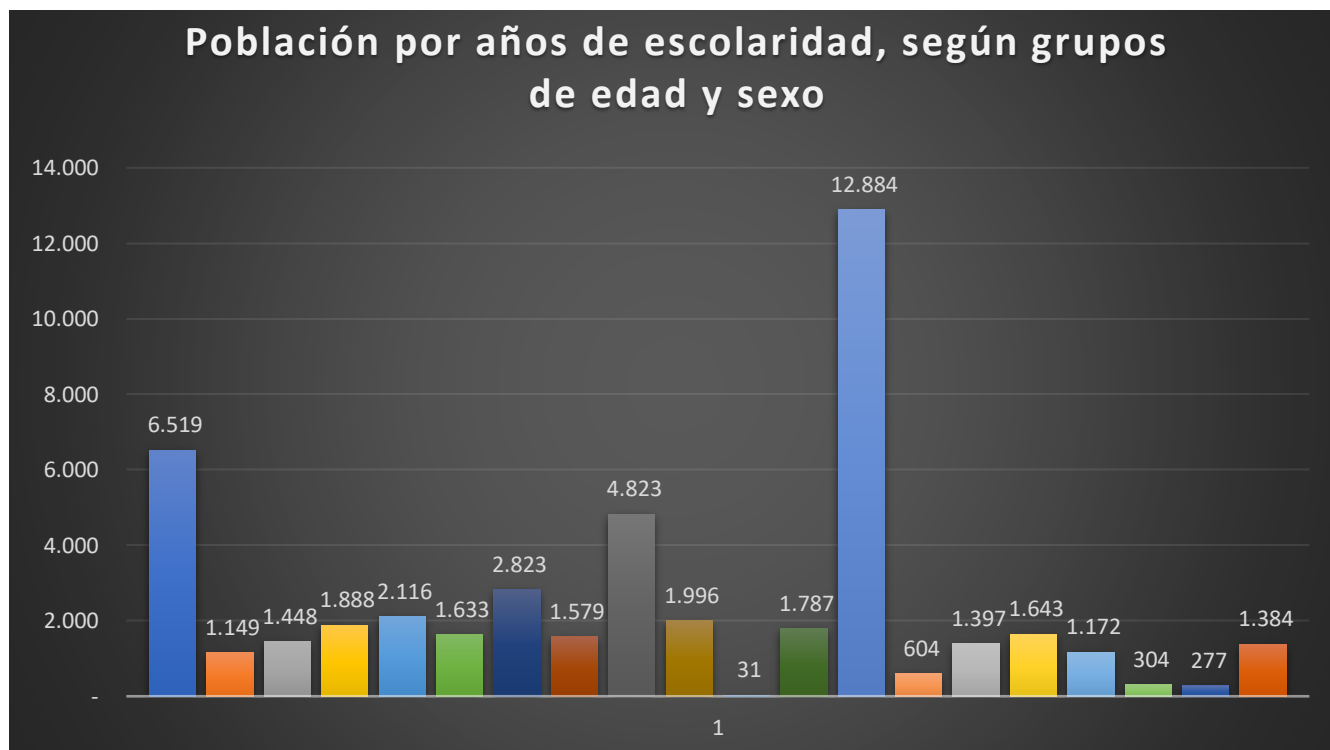


Gráfico 2 Población por años de escolaridad, según grupos de edad y sexo

Tabla 6 Total, de hogares, por tipo de hogar

NOMBRE COMUNA	TOTAL, DE HOGARES	HOGAR UNIPERSONAL	HOGAR NUCLEAR MONOPARENTAL	HOGAR NUCLEAR PAREJA CON HIJOS O HIJAS	HOGAR NUCLEAR PAREJA SIN HIJOS NI HIJAS	HOGAR COMPUESTO	HOGAR EXTENDIDO	HOGAR SIN NÚCLEO
ANGOL	17,243	2,847	2,338	4,825	2,322	437	3,482	992

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

a. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados año 2019.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N°0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N°40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2020.

Tabla 7 Alumnos Mapuches matriculados en s Municipalizados, año 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° Alumnos Mapuche		Total, Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
	Hombres	Mujeres		
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	25	37	62	17.9
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	23	35	58	7.5
LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	34	104	138	14.83
ALEMANIA	47	36	83	20.9
ARAGÓN	55	62	117	11
HERMANOS CARRERA	17	19	36	10.8
DIEGO DUBLÉ	47	34	81	8.9
JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR	10	7	17	6.2
NAHUEL BUTA	16	44	60	12.5
MARÍA SYLVESTER	8	10	10	4.5
VILLA HUEQUÉN	25	30	55	18.6
LICEO BALLACEY	23	35	58	7.5
JUAN FERRIERE	0	0	0	0
REPÚBLICA DE AUSTRIA	7	4	11	29
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	46	40	86	88
REGIMIENTO HÚSARES	1	2	3	10
SANTA ADRIANA	0	0	0	0
CHACAICO	4	2	6	100
ESPAÑA	1	1	2	10
TOTALES	389	502	883	19.9

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal - Marzo 2019

5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol, paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2019

En el Contexto de la Ley N.º 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica, para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, desde NT1 a 4º año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Tabla 8 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2019

Cursos	Matrícula total 2019	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	843	434	51.4
Liceo Armando Bravo Bravo	346	253	73.1
Liceo Juanita Fernández S.	930	730	78.49
Colegio Aragón	1024	653	63.7
Colegio Diego Dublé	901	683	75.8
Escuela Hermanos Carrera	333	262	78
Escuela Nahuelbuta	477	378	79.2
Escuela María Sylvester	220	193	87.7
Escuela J. E. Bolívar	274	210	76.64
Colegio Alemania	398	344	86.4
Escuela Villa Huequén	285	239	85.91
Escuela Rep. De Austria	38	33	87
Escuela Colonia M. Rodríguez	98	97	98.9
Escuela Regimiento Húsares	29	29	100
Escuela Juan Ferriere Caire	26	24	93
Santa Adriana	4	2	50
Escuela Chacaico	6	6	100
Total	6232	4570	80

Tabla 9 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2019

Cursos	Matrícula total 2019	Alumnos alumnos/as preferentes /as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	843	328	38.9
Liceo Armando Bravo B	346	89	25.7
Liceo Juanita Fernández S.	930	194	20.86
Colegio Aragón	1024	298	29
Diego Dublé	901	182	20.1
Escuela Hermanos Carrera	333	53	15
Escuela Nahuelbuta	477	74	15.5
Escuela María Sylvester	220	23	10.4
Escuela J. E. Bolívar	274	49	17.88
Colegio Alemania	398	46	11.6
Escuela Huequén	285	46	15.08
Escuela Rep. De Austria	38	3	8
Escuela Colonia M. Rodríguez	98	0	0
Escuela Regimiento Húsares	29	0	0
Escuela Juan Ferriere Caire	26	0	0
Santa Adriana	4	2	50
Escuela Chacaico	6	0	0
Total	6232	1387	16.3

Tabla 10 Ingresos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2019 Proyectados

Nº	NOMBRE E.E.	SALDO SEP 2018	INGRESO PREFERENTES PROYEC A DIC 2019	INGRESO SEP PROYEC A DIC 2019	TOTAL INGRESO SEP 2019	REMUNERAC SEP PROYECTADAS A DIC 2019	% GASTO REMUN V/S INGRES ANUAL
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO	\$ 13.675.608	\$ 17.541.478	\$ 100.499.563	\$ 131.716.649	\$ 93.423.515	79%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C	\$ 51.231.719	\$ 63.871.965	\$ 185.238.795	\$ 300.342.479	\$ 127.198.879	51%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ	\$ 69.092.686	\$ 35.964.904	\$ 332.826.288	\$ 437.883.878	\$ 121.797.742	33%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	\$ -	\$ 16.248.768	\$ 173.746.203	\$ 189.994.971	\$ 99.546.561	52%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	\$ 15.298.578	\$ 20.168.226	\$ 225.786.656	\$ 261.253.460	\$ 92.384.696	38%
E-12	ALEMANIA	\$ 105.197.886	\$ 13.615.324	\$ 222.398.860	\$ 341.212.070	\$ 154.226.299	65%
E-13	MARIA SILVESTER R	\$ 4.708.902	\$ 6.545.406	\$ 123.460.523	\$ 134.714.831	\$ 47.639.428	37%
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$ 49.503.410	\$ 49.834.092	\$ 453.869.935	\$ 553.207.437	\$ 274.693.798	55%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	\$ -	\$ 13.909.725	\$ 142.141.526	\$ 156.051.251	\$ 94.809.483	61%

E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$ 27.796.327	\$ 10.857.090	\$ 142.482.580	\$ 181.135.997	\$ 74.167.018	48%
F-08	BASICO ARAGÓN	\$ 47.720.221	\$ 81.952.795	\$ 429.099.465	\$ 558.772.481	\$ 252.182.076	49%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	\$ 8.960.143	\$ 76.650	\$ 16.051.147	\$ 25.087.940	\$ 5.702.507	35%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	\$ 5.230.346	\$ 602.023	\$ 19.780.305	\$ 25.612.674	\$ 10.780.895	53%
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	\$ 22.491.185	\$ 207.446	\$ 66.537.814	\$ 89.236.445	\$ 30.574.227	46%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	\$ -1.339.906	\$ 66.570	\$ 17.143.474	\$ 15.870.138	\$ 8.050.604	47%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	\$ 2.752.025	\$ 312.490	\$ 2.204.574	\$ 5.269.089	\$ 430.181	17%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	\$ 3.021.033	\$ 232.308	\$ 5.040.952	\$ 8.294.293	\$ -	0%
	TOTALES	\$ 425.340.163	\$ 332.007.260	\$ 2.658.308.660	\$ 3.415.656.083	\$ 1.487.607.909	
<p>NOTA: EL INGRESO SE PROYECTA UTILIZANDO COMO REFERENCIA MES DE JUNIO 2019, PROYECCION SE REAJUSTA EN DICIEMBRE UTILIZANDO UN PROMEDIO DEL REAJUSTE AL SECTOR PUBLICO AÑOS 2016-2017 Y 2018 (3%)</p>							

Tabla 11 Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2019 proyectados

Nº	NOMBRE E.E.	SALDO PIE 2018	INGRESO PIE PROYEC A DIC 2019	TOTAL INGRESO PIE 2019	REMUNERA PIE PROYECTADAS A DIC 2019	% GASTO REMUNERA V/S INGRESO ANUAL
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO	\$ 68.739.231	\$ 135.478.164	\$ 204.217.395	\$ 117.331.811	87%
D-20	ESCUELA HNOS CARRERA	\$ 10.865.174	\$ 103.914.640	\$ 114.779.814	\$ 80.316.010	77%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	\$ 55.912.112	\$ 150.912.526	\$ 206.824.638	\$ 105.512.663	70%
E-12	ALEMANIA	\$ 57.063.971	\$ 186.570.368	\$ 243.634.339	\$ 139.443.592	75%
E-13	MARIA SILVESTER	\$ 22.143.621	\$ 102.171.037	\$ 124.314.658	\$ 81.449.533	80%
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$ 45.035.174	\$ 303.527.690	\$ 348.562.864	\$ 269.955.625	89%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	\$ 9.636.037	\$ 104.741.883	\$ 114.377.920	\$ 98.871.898	94%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$ 3.685.041	\$ 105.752.075	\$ 109.437.116	\$ 102.511.785	97%
F-08	BASICO ARAGÓN	\$ 57.533.393	\$ 277.895.263	\$ 335.428.656	\$ 270.153.117	97%
G-26	ESCUELA REP.DE AUSTRIA	\$ 11.219.962	\$ 45.288.403	\$ 56.508.365	\$ 38.641.002	85%
G-27	ESC. COLONIA MANUEL RODRIG	\$ 47.231.384	\$ 66.226.159	\$ 113.457.543	\$ 53.300.575	80%
	TOTALES	\$ 389.065.100	\$ 1.582.478.208	\$ 1.971.543.308	\$ 1.357.487.611	

NOTA: EL INGRESO SE PROYECTA UTILIZANDO COMO REFERENCIA MES DE JUNIO 2019, PROYECCION SE REAJUSTA EN DICIEMBRE UTILIZANDO UN PROMEDIO DEL REAJUSTE AL SECTOR PUBLICO AÑOS 2016-2017 Y 2018 (3%)

5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

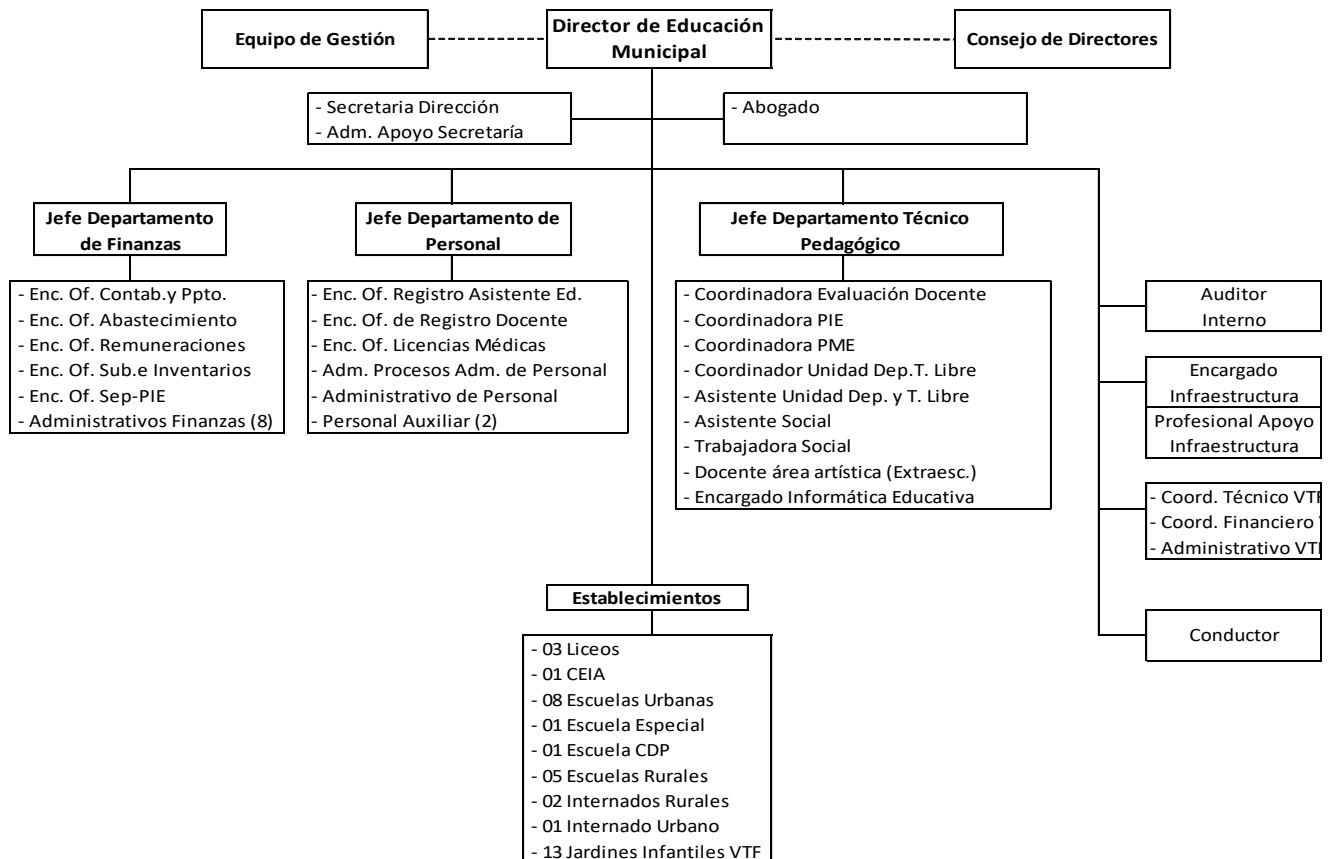
La Dirección de Educación Municipal, a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema, ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo, estas son el área Técnico-Pedagógica, el área de Personal y el área de Finanzas, cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas.

A partir del año 2018 se incorporó a la gestión administrativa de la Dirección de Educación a la Coordinación de 13 Jardines Infantiles administrados bajo la modalidad de Transferencia de Fondos.

Para el período **2020**, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 01 Director
- 01 Jefe de Coordinación Técnica
- 01 Jefe de Finanzas
- 01 Jefe de Personal
- 10 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 09 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 13 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 07 Funcionarios del Depto. de Personal
- 03 Funcionarios Coordinación de Jardines Infantiles V.T.F.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN





5.1.5.1 Recursos Humanos del Sistema y Política de Personal.

Para el año 2020 se espera contar con la siguiente dotación de personal en el Sistema Comunal de Educación:

Tabla 12 Personal Docente 2020

PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL, DOCENTES DIRECTIVOS		1.803
TOTAL, DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS		9.257
TOTAL, DOCENTES PME-SEP		2.175
TOTAL, DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN		3.405
TOTAL ACT. CURRICULARES NO LECTIVAS		2.089
TOTAL DOTACIÓN ESPERADA PARA 2020	520	18.729

Tabla 13 Personal Asistentes de Educación 2020

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
Asistentes Programa Integración escolar		1.779
Asistentes PME-SEP		5.616
Asistentes Subvención Regular		12.447
Asistentes otras subvenciones		393
TOTAL, ASISTENTES	539	20.235

Tabla 14 Dotación Jardines V.T.F.

DOTACIÓN JARDINES V.T.F.	Cantidad	Horas
TOTAL, JARDINES INFANTILES V.T.F.	110	4.913
TOTAL, COORDINACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	3	132

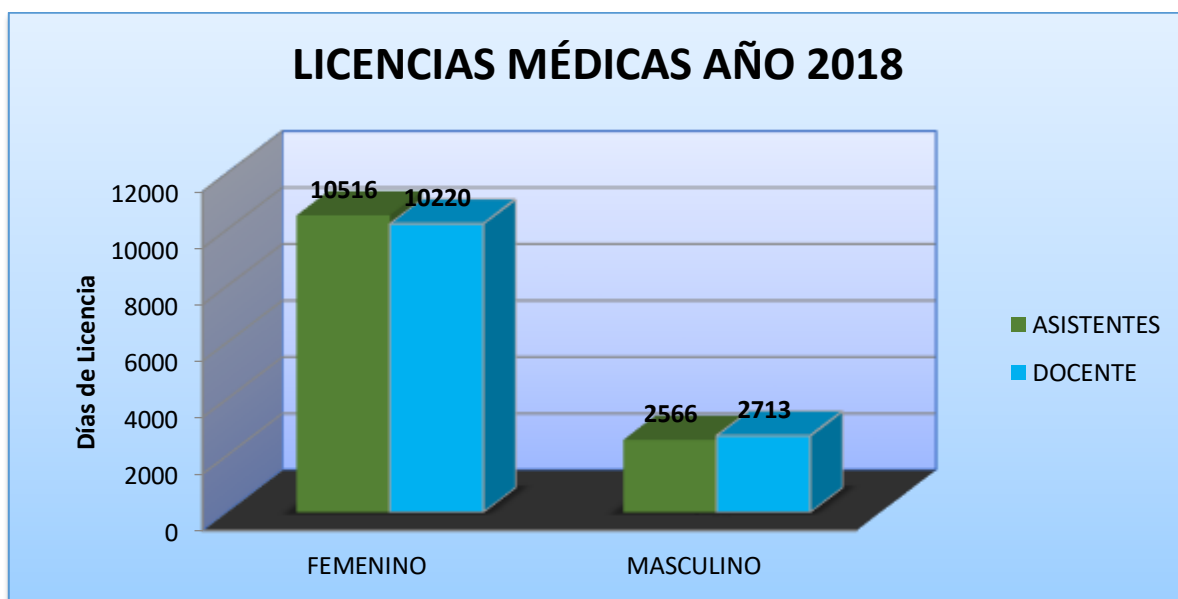
Equipos Multidisciplinarios (PIE) establecimientos municipalizados-Angol		
Coordinador/a PIE		13
Educadoras Diferenciales		71
Psicólogo/as		14
Fonoaudiólogo/a		13
Trabajadora Social		10
Kinesiólogo		2
Asistente de Aula		7
Intérprete de Lengua de Señas		3
Psicopedagogo/a		4
Terapeuta ocupacional		1
Total		138



5.1.5.2 Comparación licencia médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2017/2018

Tabla 15 Licencias médicas v/s diagnóstico genérico enfermedad 2017/2018

Tipos de Licencia	Periodo año 2017				Periodo año 2018			
	Licencias presentadas				Licencias presentadas			
	Nº Docentes	Nº de días	Nº Asistentes	Nº días	Nº Docentes	Nº de días	Nº Asistentes	Nº días
Enfermedad o accidente común	718	8402	761	9288	879	10304	855	10858
Licencia maternal pre y post natal	64	2149	60	1985	63	2432	54	2085
Enfermedad Grave niño menos a un año	18	172	13	81	26	174	12	97
Enfermedad Profesional	5	74	0	0	1	2	41	447
Accidente del trabajo o trayecto	26	295	25	108	15	319	39	204
Total	831	11092	859	11462	984	13231	1001	13691





5.1.5.3 Oferta Educativa de la Comuna.

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a **6931** estudiantes lo que representa cerca de un 57% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia

Tabla 16 Oferta Educativa de la Comuna

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	T.P.	1° A 4° MEDIO
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C	H-C	7° BÁSICO A 4° MEDIO
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ S	POLITÉCNICO	1° A 4° MEDIO
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-12	ALEMANIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-13	MARIA SILVESTER RASCH	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-08	BASICO ARAGÓN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	ESPECIAL BÁSICA	BÁSICO Y LABORAL
F-41	ESCUELA JUAN M. FERRIERE CAIRE	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	BÁSICA ADULTOS	1° A 8° BÁSICO
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	BÁSICA, MEDIA TP Y HC ADULTOS	NIVEL 1 Y 2



En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2019 y la proyección 2020.

Tabla 17 N° establecimientos educacionales 2020

NIVELES	N° E.E. 2019	N° E.E. Proyectados 2020
BASICA URBANA COMPLETA 1° A 8°	8	8
BASICA RURAL 1° A 6°	2	1
BASICA RURAL 1° A 8° S/INT	2	2
BASICA RURAL 1° A 8° C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	20	19

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Esta Dirección de Educación de acuerdo con las facultades que le otorga la ley en los artículos 25 a 27 del Decreto N°315 del 9 de agosto de 2010 procedió a solicitar al Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, el cierre definitivo de la Escuela Santa Adriana RBD:5255-8 de Angol para el año 2020 por los fundamentos que a continuación se detallan:

- Marcada tendencia a la baja de la matrícula, el 2011 contaba con 12 alumnos/as, actualmente posee una matrícula de 4 estudiantes
- El próximo año existe la posibilidad de matrícula sólo o 1 o 2 estudiantes.
- La docente Encargada del establecimiento se acoge a retiro voluntario debido al cumplimiento de la edad legal para jubilar.
- Se deja constancia que los padres y apoderados se manifestaron conforme con la medida tomada, dado que el Sr. Alcalde comprometió transporte para el estudiante del sector rural donde se ubica la escuela.
- El Alcalde de la Ilustre municipalidad de Angol y Concejo Municipal, después de un análisis detallado de la gestión y la sostenida baja a la matrícula, han aprobado el cierre del establecimiento mediante sesión ordinaria N°14 Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2019.
- El sistema comunal tiene amplia capacidad para brindar las orientaciones a los apoderados respecto del proceso de admisión para matrícula año 2020 y darles continuidad a los estudiantes en los s municipalizados.



5.1.5.4 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Tabla 18 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matrícula			
		2015	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	647	495	497	434
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	749	785	850	835
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	911	901	946	950
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	283	301	291	316
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	301	338	366	421
E-12	ALEMANIA	390	426	415	398
E-13	MARIA SILVESTER RASCH	219	222	219	195
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	882	914	915	930
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	299	279	290	280
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	314	321	325	306
F-08	BASICO ARAGÓN	969	984	977	1005
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	38	22	32	22
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	41	42	43	28
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	35	34	32	44
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	43	41	35	32
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	106	107	95	83
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	36	36	38	37
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	11	10	9	4
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	9	7	8
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	496	427	544	608
	TOTALES	6.778	6.694	6.926	6.936



Tabla Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal

ESTABLECIMIENTO: MATRÍCULA	AÑO 2018	30 SEP 2019	PROYECCIÓN 2020
LICEO ARMANDO BRAVO B.	398	348	340
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	837	845	845
LICEO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	903	926	926
COLEGIO HERMANOS CARRERA	327	327	327
ESCUELA NAHUELBUTA	433	483	500
COLEGIO R. FEDERAL ALEMANIA	390	395	390
COLEGIO MARÍA SYLVESTER	193	223	223
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	919	907	907
ESCUELA J. ELÍAS BOLÍVAR	276	279	279
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	303	286	280
COLEGIO ARAGÓN	1011	1043	1043
ESCUELA ESPAÑA	23	21	20
ESCUELA M. LUIS AMUNATEGUI	37	41	41
ESCUELA JUAN FERRIERE C.	28	26	25
ESCUELA R. DE AUSTRIA	36	40	38
ESCUELA C. M. RODRÍGUEZ	82	98	102
ESCUELA REGTO. HÚSARES	34	30	28
ESCUELA SANTA ADRIANA	4	4	0
ESCUELA CHACAICO	10	9	10
CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	539	449	450
TOTALES	6783	6780	6774

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

N° JARDINES V.T.F.	CAPACIDAD	MATRICULA	MATRIC. PROYECTADA 2020	N° FUNCIONARIOS
13	648	627	630	110



5.1.5.5 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Tabla 19 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	64.0	74.6	87.2
Liceo Comercial	86.9	92.95	97.47
Juanita Fernández Solar	83.9	91,87	95.56
Escuela Hermanos Carrera	92.8	94.26	95.11
Escuela Básica Nahuelbuta	92.5	95.79	94.69
Escuela República Federal Alemana	90.90	94.82	98.13
María Sylvester Rasch	95.5	96.59	96.88
Escuela Diego Dublé Urrutia	84.7	93.82	94.72
Escuela José Elías Bolívar Herrera	81.1	88.79	94.83
Escuela Villa Huequén	93.3	95.45	98.31
Escuela Básica Aragón	75	86.30	90.56
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	100	94.29	96.43
Escuela República de Austria	92.7	91.67	94.44
Esc. Básica Manuel Rodríguez	97.7	98.5	98.9
Escuela Regimiento Húsares	100	97	97
Escuela Santa Adriana	80	88.89	100
Escuela Básica Chacaico	97	100	100
Escuela España	100	100	100

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)



Situación de Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2019

Tabla 20 Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2019

Estadística de estudiantes extranjeros/as año 2019					
Establecimiento	Nacionalidad	Curso	Género		Cant
			Femenino	Masculino	
Diego Dublé	Haitiano	Kínder B	X		1
Diego Dublé	Haitiano	4° C		x	1
Diego Dublé	Colombiano	4° B	x		1
Diego Dublé	Colombiano	7° C		x	1
Diego Dublé	Peruano	7° C		x	1
Aragón	Venezolana	6° "B"	x		1
Aragón	Peruana	Pk "A"		x	1
Nahuelbuta	Venezolana	Pk	x		1
Nahuelbuta	Venezolana	2°	x	x	2
Nahuelbuta	Venezolana	3°		x	1
Nahuelbuta	Venezolana	5°	x	x	2
Nahuelbuta	Venezolana	7°		x	1
Nahuelbuta	Venezolana	8°	x	x	2
María Sylvester Rasc	Colombiana	3°		x	1
María Sylvester Rasc	colombiana	3°	x	x	1
María Sylvester Rasc	Venezolana	1°			1
María Sylvester Rasc	Colombiana	2°		x	1
Hermanos Carrera	Ecuatoriano	Prekínder		x	1
Hermanos Carrera	Colombiano	Prekinder		x	1
Hermanos Carrera	Venezolano	1ro Básico	x		1
Hermanos Carrera	Colombiano	3ero		x	1
Hermanos Carrera	Ecuatoriano	5to		x	1
Hermanos Carrera	Venezolano	5to	x		1
Hermanos Carrera	Colombiano	5to		x	1
José Elías Bolívar	Venezolano	4°	x		1
José Elías Bolívar	Venezolano	4°	x		1



José Elías Bolívar	Venezolano	2°		x	1
José Elías Bolívar	Cubano	6°	x		1
Villa Huequén	Ecuatoriana	8°	x		1
Villa Huequén	Ecuatoriana	1°	x		1
Villa Huequén	Ecuatoriana	Kínder	x		1
Villa Huequén	Venezolana	4°		x	1
Liceo Comercial	Venezuela	4°A	x		1
Liceo Comercial	Argentina	1°A	x		1
Liceo JFS	Paraguaya	4° B	x		1
Liceo Politécnico JFS	Dominicano	1° B		x	1
Liceo Enrique Ballac	Peruano	7°		x	1
Liceo Enrique Ballac	Venezolano	8°		x	1
Liceo Enrique Ballac	Venezolana	2°	x		1
C.E.I.A.	Haitiano	1°B H-C		x	1
C.E.I.A.	Haitiano	2°D H-C		x	1
Total					44

5.1.5.6 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2019

Tabla 21 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2019

	Curso	N° de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
Establecimiento	NT1	7	0
	NT2	1	0
	1°	14	5
	2°	9	6
	3°	8	3
	4°	29	3
	5°	23	1
	6°	13	5



	7	21	9
	8	9	2
Total		134	34

	Curso	Nº de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
Establecimientos de Enseñanza media	1º	11	11
	2º	6	9
	3º	6	4
	4º	4	8
	Total		27

	Curso	Nº de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
Establecimiento Educación Especial	6ºBA	2	3
	LAB 1	0	2
	LAB 2	0	0
	LAB 3	0	0
	Total		2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)



Datos administrativos					Categoría de Desempeño 2018
Listado	RBD	Nombre establecimiento	Región	Matrícula Básica 2018	
1	5220	ESCUELA HERMANOS CARRERA	de La Araucanía	244	MEDIO
2	5221	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	de La Araucanía	284	MEDIO
3	5224	ESCUELA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	de La Araucanía	328	MEDIO
4	5225	COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	de La Araucanía	176	MEDIO
5	5226	ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA	de La Araucanía	744	ALTO
6	5227	ESCUELA JOSÉ ELÍAS BOLIVAR HERRERA	de La Araucanía	232	MEDIO
7	5228	ESCUELA VILLA HUEQUEN	de La Araucanía	264	MEDIO
8	5229	ESCUELA BASICA ARAGON	de La Araucanía	803	ALTO
9	5233	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	de La Araucanía	34	SIN CATEGORIA: BAJA MATRI
10	5248	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	de La Araucanía	36	SIN CATEGORIA: BAJA MATRI
11	5249	ESC. BASICA MANUEL RODRIGUEZ	de La Araucanía	71	ALTO
12	5250	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	de La Araucanía	38	SIN CATEGORIA: BAJA MATRI
13	5255	ESCUELA SANTA ADRIANA	de La Araucanía	9	SIN CATEGORIA: BAJA MATRI
14	5258	ESCUELA BASICA CHACAICO	de La Araucanía	7	SIN CATEGORIA: BAJA MATRI

Notas:

La presencia del símbolo (-) significa que el establecimiento no tiene clasificación o el dato correspondiente para ese año.

El universo total de establecimientos son aquellos que imparten educación básica durante el año 2017.

Datos administrativos				Categoría de Desempeño 2018
RBD	Nombre establecimiento	Región	Matrícula Media 2018	
5216	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	de La Araucanía	466	MEDIO-BAJO
5218	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	de La Araucanía	763	ALTO
5219	LICEO TECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR	de La Araucanía	922	MEDIO

NOTAS:

La presencia del símbolo (-) significa que el establecimiento no tiene clasificación o el dato correspondiente para ese año.
El universo total de establecimientos son aquellos que imparten educación media durante el año 2017.

5.1.5.7 Cantidad de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos.

Tabla 22 Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos

E.E.	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre				
	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V
E. NAHUEL BUTA	1	4	5	3	1	4	2	3	5	0	2	2	0	1	1	2	4	6	1	1	2	1	3	4	4	4	8	0	0	0		
C. ARAGÓN	9	12	21	2	4	6	7	4	11	11	6	17	3	3	6	3	15	18	4	15	19	2	6	8	5	7	12	4	1	5		
C. ALEMANIA	0	2	2	3	6	9	2	6	8	2	3	5	1	1	2	1	3	4	3	2	5	3	10	13	1	2	3	0	0	0		
C.M. SYLVESTER	1	3	4	0	1	1	0	2	2	2	2	4	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	2	3	0	0	0		
C.D. DUBLE U.	12	12	24	8	20	28	13	14	27	15	23	38	3	4	7	8	12	20	9	12	21	7	10	17	16	11	27	0	0	0		
C.H. CARRERA	0	3	3	2	2	4	4	3	7	0	1	1	0	0	0	0	2	2	3	4	7	3	1	4	1	4	5	0	0	0		
E.J. BOLIVAR	2	1	3	3	4	7	7	6	13	5	2	7	0	1	1	1	1	2	4	2	6	2	4	6	3	1	4	0	0	0		
E.V. HUEQUÉN	1	2	3	1	1	2	0	2	2	4	3	7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	1	3	0	0	0		
ESC. E. ESPAÑA	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0		
L.A. BRAVO	2	1	3	3	1	4	2	1	3	2	1	3	0	1	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0		
L.E. BALLACEY	4	5	9	1	2	3	3	4	7	3	5	8	1	0	1	3	7	10	1	4	5	6	1	7	3	2	5	1	0	1		
L.J. FERNANDEZ	8	2	10	5	1	6	10	4	14	9	1	10	1	0	1	0	3	3	1	1	2	7	1	8	1	0	1	0	0	0		
C E I A	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0		
TOTALES	40	47	87	32	43	75	51	49	100	53	49	102	9	12	21	18	51	69	26	43	69	31	38	69	38	37	75	5	1	6		

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

5.1.5.8. Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.

Indicadores de Eficiencia Interna 2018– Escuelas Básica

Tabla 23 Indicadores de Eficiencia Interna 2018– Escuelas Básica

Establecimiento Educativo	Matrícula		Matrícula		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención escolar
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%
Hnos. Carrera	345	100	332	96,23	8	2,31	5	1,44	0	0	323	97,28	9	2.7	94.1	100
Nahuelbuta	417	100	433	104	5	1.1	7	1.6	12	2.7	415	96	18	4	95.25	100
Alemania	413	100	391	94.7	6	1.45	16	3.9	22	5.3	318	81.3	4	1	95	100
María Sylvester	209	100	186	88.9	22	10.8	1	0.4	23	11.3	182	97.8	4	2.1	93.92	87
Diego Dublé	915	100	918	100	0	0	4	0.4	12	1.3	902	98.1	17	1.9	96.61	100
José Elías Bolívar	278	100	275	98.9	0	0	0	0	3	1.07	274	98.6	4	1.4	94	98.2
Villa Huequén	310	100	302	100	0	0	8	97,3	0	0	293	97	9	3	94,25	100
Aragón	1003	99.2	1011	100	4	0.4	2	0.3	9	1.06	828	97.87	9	1.06	93.26	100
Juan Ferriere	28	100	28	100	0	0	0	0	0	0	25	89	3	11	97	100
República Austria	39	100	37	95	2	5	1	2	3	8	37	95	0	0	96	100
Colonia Manuel Rodríguez	92	100	87	94	2	2	10	10	3	3	82	100	0	0	96	89
Regmto. Húsares	36	100	34	94	1	2.7	1	2.7	1	2.7	35	97	1	2.9	90.1	97
Chacaico	7	100	7	100	0	0	0	0	0	0	7	100	0	0	97.1	100
TOTAL	4096	99.9	4045	97.6	50	1.8	55	21.3	88	2.6	3725	95.9	78	2.21	94.9	90.8

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2018		Matrícula 30/11/2018		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%
Escuela Cárcel	59	100	37	62,7	0	0	0	0	22	37,2	19	32,2	18	30,5	95
Esc. Especial España	22	100	22	100	1	4.5	0	0	4	18.18	19	86.4	3	13.6	87
CEIA	684	100	537	78,6	0	0	8	1,2	147	21,5	440	82,0	97	12,0	83,1
Totales	765	100	596	80.4	1	4.5	8	1.2	173	25,6	478	80,2	118	19,7	88,3

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula General al 29/04/2018		Matrícula General al 30-11-2018		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	430	95.3	451	100	16	3.5	12	2.7	34	7.5	357	79.2	32	7.1	82.75	92.4
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	859	100	835	97.2	13	1.5	7	0.8	4	0.4	816	97.7	19	2.3	94.6	97.7
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	931	100	901	100	10	1.1	12	1.3	11	1.2	855	94.8	46	5.2	90.66	96.45
	TOTALES	2220	98	2187	99	39	2	31	1.6	49	3	2028	91	101	4.8	89.3	97.7

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Resumen y tendencia: Matriculas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	2015		2016		2017		2018	
1	Matr. General	7169	100	7135	100	6992	100	7022	100
2	Matr. Efectiva	6679	93	6766	92	6563	95	6791	96
3	Trasladados	281	4.0	208	2.9	256	3.6	183	2.6
8	Retiros	707	9.8	401	5.6	489	6.9	288	4.1
9	Aprobados	6159	93	6448	96	6371	95.7	6212	91
10	Reprobados	317	4.7	285	4.4	257	3.8	279	4.1

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2018

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Básica Urbana	3846	3758	3848	3760	3636	3535	60	38	74
Básica Rural	237	219	197	220	213	190	8	6	4
Media Urbana	2208	2225	2187	2058	2082	2028	160	159	101
Educ. Adultos	453	427	537	396	393	440	57	34	97
Educ. Especial	22	24	22	14	24	19	0	0	3
TOTALES	6766	6653	6791	6448	6348	6212	285	237	279

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

5.1.5.9 Referentes de calidad educativos externos: SIMCE año 2017- 2018

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar.

Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico 2018						
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	G.S.	Lenguaje	Dif.	Matemática	Dif.2017
			2018	2017		
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	M.B.	266	+8	242	+24
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	M.B.	276	+20	262	0
E-12	COLEGIO ALEMANIA	Bajo	294	+30	270	+17
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	Bajo	247	+27	214	-22
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	M.B.	295	+16	285	+14
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	M.B.	243	-29	248	-1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Bajo	252	+9	256	+26
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	M.B.	287	+11	281	+7
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	Bajo	267	-49	210	-38
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	Bajo	240	-30	203	+22
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	Bajo	249	-96	235	-70
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	Bajo	238	+22	259	+39

Fuente: Agencia de Educación 2019.



TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2016-2017-2018							
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2018	2017	2016	2018	2017	2016
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	266	258	223	242	218	239
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	276	256	262	262	262	257
E-12	COLEGIO ALEMANIA	294	264	277	270	253	249
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	247	220	240	214	236	213
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	295	279	270	285	271	269
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	243	272	259	248	249	250
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	252	243	239	256	230	262
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	287	276	264	281	274	288

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2019)

Resultados SIMCE 6° año Básico				
Escuelas	Lenguaje		Matemática	
	2018	Dif. 2016	2018	Dif. 2016
Hermanos Carrera	218	-13	206	-5
Nahuelbuta	250	+3	222	-2
Alemania	268	+18	241	+10
María Sylvester Rasch	220	-13	198	-18
Diego Dublé	248	-18	262	+10
José Elías Bolívar	230	-3	229	+6
Villa Huequén	214	-28	214	-22
Aragón	261	-8	274	-8
Juan Ferriere Caire	200	-94	210	-38
República de Austria	222	-71	208	-56
Colonia Manuel Rodríguez	250	+15	237	+27
Regimiento Húsares	244	-20	233	-28



Resultados SIMCE 8 Básico

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP.NATURALEZA		
		2014	2015	2017	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2013	2015	2017
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	300	296	289	324	328	311	--	--	319	317	316	292
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	248	233	249	249	250	235	292	--	250	273	262	250
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	208	244	253	230	236	249	249	--	234	250	254	253
E-12	COLEGIO ALEMANIA	196	215	212	217	227	226	233	--	211	247	216	237
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	212	237	247	212	234	217	249	--	232	220	237	236
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	227	251	257	259	257	276	255	--	255	263	255	266
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	222	212	226	226	213	229	244	--	254	240	214	233
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	243	225	221	248	228	221	230	--	243	260	244	225
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	239	247	248	246	264	262	266	--	252	268	256	252
F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE	245	206	241	257	226	207	225	--	243	232	239	259
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	214	219	234	---	228	237	235	--	--	233	229	253
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	258	244	241	263	235	198	215	--	243	239	269	244
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	189	232	236	232	203	190	-	--	220	248	198	269

5.1.5.10 Estándares De Aprendizajes

Estándares de Aprendizaje 4º año Básico: LENGUAJE y MATEMATICA 2019

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	13.3	46.7	40	7.1	7.1	85.7
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	48.6	32.4	18.9	28.9	28.9	42.1
COLEGIO BASICO ARAGÓN	51	32	17	34	47.5	18.2
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	62.4	22.4	15.3	43	34.9	22.1
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	19	42.9	38.1	28,6	23,8	47,6
ESCUELA HERMANOS CARRERA	39.3	28.6	32.1	14.3	21.4	64.3
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	10.5	31.6	57.9	15.8	31.6	52.6
COLEGIO ALEMANIA	62.5	29.2	8.3	20.8	58.3	20.8
ESCUELA BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	20	30	50	10	40	50

5.1.5.11 Resultados SIMCE: Enseñanza Media. (2ºmedio)

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	231	230	234	219	209	228
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	290	269	267	301	291	281
C-02	LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	233	237	239	221	220	236

5.1.5.12 Rendimiento PSU Año: Tendencia.

Liceos	Tendencias resultadas PSU											
	2015			2016			2017			2018		
	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.
LICEO ARMANDO BRAVO	422	438	430	424	440	432	426	440	433	428	453	440
LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	436	423	430	435	429	432	427	435	427	428	417	423
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	537	515	526	512	506	509	535	533	534	540	522	531

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos cognitivos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores Desarrollo Personal y Social 4° año básico -2018 (Escala de 1 a 100 puntos)					
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	75	82	81	73
E-1	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	73	80	77	74
E-12	COLEGIO ALEMANIA	86	91	94	87
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	73	69	73	63
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	81	81	86	75
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	75	71	78	74
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	77	80	88	80
F-8	COLEGIO BASICO ARAGÓN	75	78	80	76
F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE	80	72	78	73
G-26	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	75	69	78	69
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	69	72	79	75
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	85	86	90	78



Indicadores de Desarrollo Personal y Social 6° año básico año 2018				
(Escala de 1 a 100 puntos)				
Establecimientos	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
ESCUELA HERMANOS CARRERA	72	76	82	74
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	74	80	80	75
COLEGIO ALEMANIA	74	83	85	76
COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	73	74	82	78
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	75	73	78	70
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	75	77	82	77
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	74	73	74	67
COLEGIO BASICO ARAGÓN	79	77	81	76
ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRE	78	75	76	74
ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	68	73	78	79
ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	78	80	82	70
ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	81	88	89	81



5.2 Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.070, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.903. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

5.3 Adecuación de la Dotación Docente.

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2020, por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar que docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar



fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -PADEM, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 70% a un 65% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2020 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación financia en parte dicho aumento.

Tramo	2018		2019	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
Sin información	2	0.39	0	0
Acceso	101	19.54	90	17.24
Inicial	92	17.80	108	20.69
Temprano	155	29.98	144	27.59
Avanzado	122	23.60	130	24.90
Experto I	39	07.54	44	8.43
Experto II	6	1.16	6	1.15
Totales	517	100	522	100

RESUMEN ANUAL EVALUACIÓN DOCENTE

AÑO	INSCRITOS	EVALUADOS	DESTACADOS	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFAC	OBJETADOS	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	00		Docentes del Primer Ciclo.
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	00		1º ciclo, 2º ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1º ciclo, 2º ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	00		1º ciclo, 2º ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	00		1º ciclo, 2º ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 - 12.9 %	48 - 68.6 %	13 - 18.5 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 - 83 %	09 - 13 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 - 5 %	53 - 85 %	06 - 10 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5 %	52 - 78 %	09 - 13.6 %	00		1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 - 21.8 %	62 - 71, 2 %	03 - 3,4 %	00	3 - 3,5 %	1º C, 2º C, E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21 - 19,8 %	71 - 66,9 %	10 - 9,4 %	1 - 0,94 %	.3 - 2,8 %	1º C, 2º C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2018	129	100	8 - 8 %	69 - 69 %	19 - 19 %	0 %	4 - 4 %	1º C, 2º C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
TOTAL	1432	959	102-10,6%	758-79%	150-15,6%	3-0,35%	10- 1%	

5.4 Descripción FODA Área Educación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas de Educación Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos. • Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares. • Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media. • Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes. • Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en un Liceo Técnico Profesional. • Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP. • Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional. • Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media. • Incorporación de la asignatura de inglés desde 1° año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes. • Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a los directores y jefes de UTP • Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica. • Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en Educación Parvularia y Básica. • Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos. • Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero. • Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas. • Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos. • Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos. • Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales. • Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación. • Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares. • Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM. • Mediana deserción escolar y repitencia en 1° medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza. • Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes. • Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura. • Insuficiente capacidad para dar cobertura a la demanda de Educación Parvularia. • Sistema de pago de subvención por asistencia y no por matrícula, no permite autofinanciamiento de algunos establecimientos educacionales y VTF. • Carencia de equipo multidisciplinario propio para los Jardines. Excesiva demora en la gestión de los reemplazantes por licencias médicas.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos. • Postulación a la Asignación de Excelencia Académica. • Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales. • Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP. • Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico. • Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo. • Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo. • Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-Pro-retención y otros) • Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia para difundir la oferta educativa del sistema. • Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet. • Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales. • Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia a la leve disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica de la comuna. • Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos. • Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas inadecuadas de los estudiantes del sistema y el entorno. • Aumento de oferta educativa técnico profesional similar en comunas aledañas. • Disminución de la población infantil y estudiantil. • Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales. • Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas y habilidades sociales. • Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación. • Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar.

VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

6.1. Sellos Identitarios: son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Respeto a la diversidad y aceptación de la Interculturalidad.
- Desarrollo personal, social y cognitivo con énfasis en el emprendimiento.
- Formación para la vida laboral y continuidad de estudios superiores.
- Cuidado y protección del medio ambiente, vida humana y animal.
- Participación ciudadana con sentido democrático.
- Desarrollo de habilidades transversales para el trabajo en equipo y la vida laboral.

6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

Objetivo general: Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.		
ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
Liderazgo	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos, etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 90% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2022.



6.3. Principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal:

- Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente, Ley 20501.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar, promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema, generando un plan de capacitación en cada colegio.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.



VII. POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general, las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2019-2022 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.



- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia internos (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.



7.2 Políticas en Ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2020.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2019, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.



7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día más de mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos:

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo con la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2020 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.



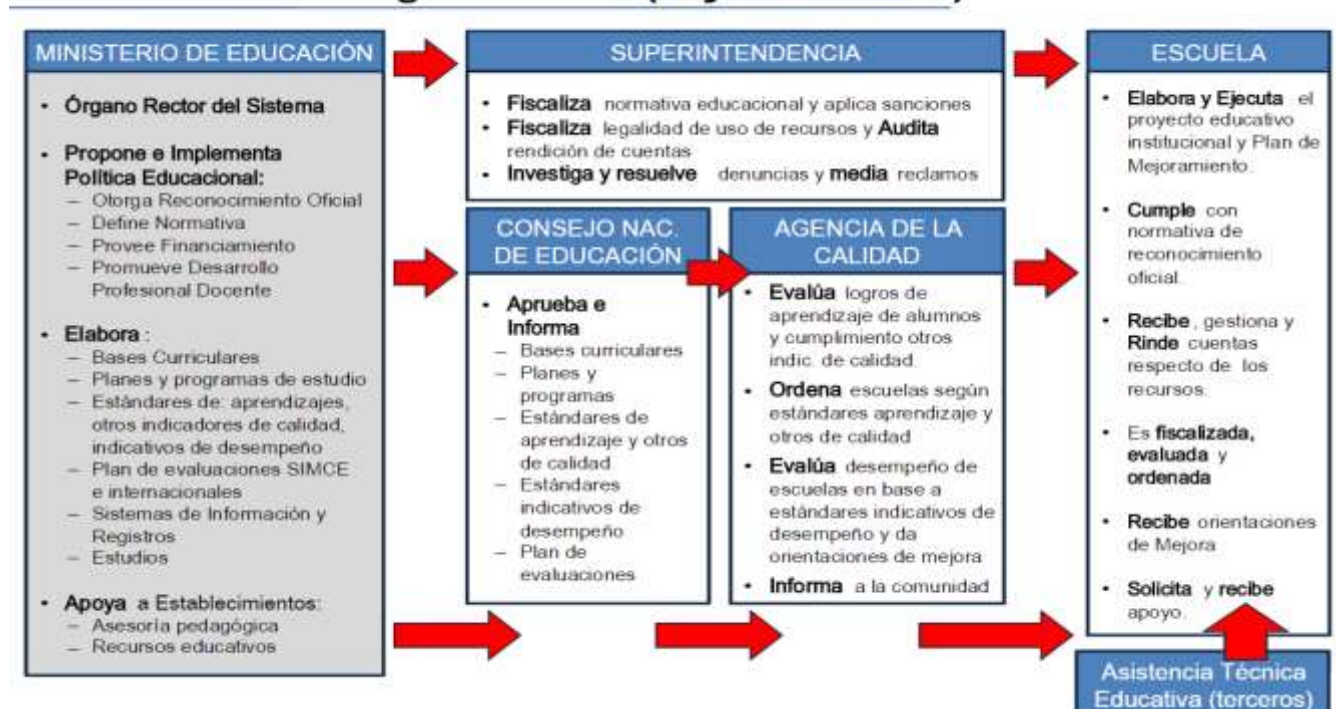
7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelaré que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley N° 20.248 y su reglamento, Decreto N° 235.
- El Decreto N° 170 de Integración Escolar. Ley N° 20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N° 20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N° 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
- Decreto N° 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión N° 20.845 de 2016.
- Decreto 67 de evaluación y promoción escolar que esta e vigencia a partir de 2020.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)





7.2.4 Política de Convivencia Escolar:

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se complementan a partir del año 2020 en esta área son:

1. Perfil del Coordinador De Convivencia

Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y Equipo de Gestión del establecimiento. b. Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. c. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión. d. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia. e. Generar trabajo con redes de apoyo.
Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> a. Planificar y coordinar las actividades de su área b. Elaborar y gestionar proyectos. c. Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic) d. Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar e. Manejo de la normativa de Convivencia Escolar f. Organización de trabajo
Características o Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> a. Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) compromiso, respeto y otras b. Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI. c. Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto) d. Trabajo en equipo e. Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.

1.1. Funciones específicas del Coordinador De Convivencia Escolar

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.



- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de Educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

Frente a esta diversidad de instrumentos de gestión educativa, los establecimientos educacionales del país se ven hoy desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.

El desarrollo y la articulación de los distintos instrumentos de gestión que aportan al proceso de mejoramiento educativo (PEI, PME y otros planes) tienen por finalidad: Asegurar la coherencia y complementariedad de los planes específicos con el PEI y con la propuesta definida en el PME para el ciclo de mejoramiento continuo, de manera que en su conjunto aporten a mejorar procesos y resultados educativos en cada establecimiento educacional.

1.2 Modelo Comunal de Plan de Gestión Convivencia Escolar

Actualmente se encuentra en vías de desarrollo el diseño de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar a nivel comunal, con el fin de potenciar el trabajo en red y la experiencia local en la gestión de acciones en esta dimensión. Se debe señalar que se ha considerado en su diseño la participación de una comisión integrada por Encargados de Convivencia Escolar de tres establecimientos educacionales que realizaron un Diplomado en la materia.

Dentro de la normativa vigente la convivencia escolar contempla:

Ciberacoso: conocido también como ciberbullying, consiste en una forma de violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos como redes sociales, internet u otros espacios virtuales por lo que su difusión e impacto en todos los involucrados y en la convivencia general de la comunidad es mucho mayor. En muchas ocasiones, las agresiones por internet son anónimas, lo que contribuye a aumentar la ansiedad y sensación de paranoia de la víctima. Ya que el agresor podría ser cualquier persona. El ciberacoso incluye conductas de violencia psicológica, social, agresiones, amenazas, insultos, suplantación de identidad difusión de material denigrante para la víctima o exclusión en línea.



Ley Aula segura: Esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de violencia pueden ser agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.

A continuación, se mencionan los planes ministeriales que deben contribuir al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento articulados con los sellos comunales descritos en el PADEM.

1.3 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.



La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico-pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

1.4 Plan de Apoyo a la Inclusión

La ley de Inclusión (Ley N° 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

1.5 El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N° 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo.

1.5 El Plan Integral de Seguridad Escolar

La Resolución Exenta N°51 del 4.01.2001 del Ministerio de Educación: Todos los establecimientos educacionales del país deben desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar mediante el cual se pretenden alcanzar dos objetivos centrales: Planificar eficaz y eficientemente la seguridad en las comunidades educativas, adaptada a las particulares realidades de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar a la formación de una cultura preventiva en las escuelas mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.



VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2. Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N° 18.962 y ley N° 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N° 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).



Las nuevas **Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP)** son el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.

Sus definiciones curriculares se nutren de los nuevos conocimientos derivados de la investigación y de prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas, que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje. Desde esta mirada, se actualizan los fundamentos, objetivos y orientaciones para el trabajo pedagógico, resguardando la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas en las experiencias educativas.

Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, como la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

El año 2020 la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con implementación de las nuevas bases curriculares.

La jornada escolar completa de este nivel, contribuirá a mejorar la calidad y las experiencias formativas de los niños y niñas, en cuanto a: desarrollo del lenguaje, el contacto con el entorno natural, potencia al niño en su conocimiento concreto y en el desarrollo de sus capacidades cognitivas.





Organización Curricular

Define los **componentes estructurales** donde se distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, organizados en tres ámbitos:

- Desarrollo Personal y Social (transversal en el currículum)
- Comunicación Integral
- Interacción y Comprensión del Entorno

Estos tres ámbitos relacionados entre sí, dan cuenta de la integralidad en la que se construyen los aprendizajes en el nivel.

Núcleos de Aprendizaje

- Identidad y Autonomía
- Convivencia y Ciudadanía
- Corporalidad y Movimiento
- Lenguaje Verbal
- Lenguajes Artísticos
- Exploración del Entorno Natural
- Comprensión del Entorno Sociocultural
- Pensamiento Matemático

Contextos para el Aprendizaje

Son todos aquellos **factores** que intervienen en la acción pedagógica, para que la implementación de las Bases Curriculares se desarrolle en coherencia con lo definido en los fundamentos y objetivos de aprendizaje.

Consideran: **Planificación y Evaluación, Ambientes de Aprendizaje, Familia y Comunidad**, favoreciendo las oportunidades de aprendizaje para todos los niños y las niñas.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educ. Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N°614/2013	N°628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N°369/2015	N°628/2016



Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

“Modifícase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2°, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigor a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo con la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la



continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N° 1619/2010 Decreto N° 741/2011 Decreto N° 1479/2012 Decreto N° 1623/2013	Decreto N°2960/2012

5° a 8° Lengua Indígena:

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N°879/2016

8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

8.4.1 Fundamentación:

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2019, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo con las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

La Ley N° 20.550 modifica la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad de la Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N° 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N° 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N° 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018, en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2020, se readecuará en marzo de 2020. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. **Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

8.6 Programa de Integración Escolar: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

8.6.1 Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por Establecimiento Educativo.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Alumnos Actuales		Proyectados
		2019	2020	2020
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	101		100
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	64		66
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	107		110
E-12	COLEGIO ALEMANIA	113		113
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	65		66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	185		185
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	65		66
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66		66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	187		187
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	26		26
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	41		41
	TOTALES	1020		1026



Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

- a) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
- b) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- c) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1° señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- i) Los establecimientos comunes de enseñanza
- ii) Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- iii) Las escuelas especiales



La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el año 2020, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2019.

Además de aquellos PIEs que seguirán funcionando el año 2020, se continuará con el proceso de sensibilización en otros Establecimientos de Enseñanza Básica Rural y de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

4. Estrategias Comunes de PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del E.E.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	d) Reglamento de evaluación de las NEE. e) Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	f) Plan de trabajo, su calendarización. g) Evaluación de los de los resultados.
Adaptación y flexibilización curricular.	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	h) Criterios de adaptación curricular. i) Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
Participación de la familia y la comunidad.	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	j) Plan de trabajo, su calendarización. k) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	l) Plan de trabajo, su calendarización. m) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Monitoreo y evaluación del PIE.	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	n) Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo. o) Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes p) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Incorporar Redes de Apoyo		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos de los establecimientos	q) Actas de registro, lista de asistencia a talleres.



Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

5. Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:



- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
 - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
 - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
 - Abordar el trabajo con las Familias.
 - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.



8.7. Articulación Curricular

1. Objetivo General:

- 1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.
- 1.2. Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2. Actividades:

- 2.1. Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2. Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- 2.3. Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).
- 2.4. Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP, entre otros.
- 2.5. Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6. Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

Medios de Verificación:

- 2.7. Informes de los Establecimientos Educativos.
- 2.8. Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 2.9. Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 2.10. Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

Financiamiento:

- 2.11. Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 2.12. Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

Responsables:

- 2.13. Dirección del establecimiento.
- 2.14. Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.



8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N° 614/2013	En base a Decreto N° 1264 de 2016

3°y 4° Medio Formación General

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia y Ciencias Sociales Idioma Extranjero: Inglés	Decreto 254/2009	Decreto N°1147/2015

-Plan Común de Formación General (HC-TP-A) a partir de 2020

El nuevo Currículum contempla un plan común de formación general transversal a todas las modalidades educativas de manera que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa e integral, con fuerte foco en la formación ciudadana, que brinde iguales oportunidades de acceso a la Educación Superior o a la vida laboral.

Consta de 14 horas, tanto para las diferenciaciones, Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística, con 6 asignaturas obligatorias.

- Lenguaje
- Matemáticas
- Inglés
- Educación Ciudadana
- Filosofía
- Ciencias

-Plan Común de Formación General Electiva (HC-TP-A)

Contempla 2 horas para las diferenciaciones Humanista Científica y Educación Artística. Los estudiantes optan entre religión y una de las siguientes asignaturas:

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Educación Física.
- Artes (alternativas: artes visuales, música, danza y teatro)



-Plan de Formación Diferenciada

Su número de horas dependerá de la diferenciación a la que el alumno pertenece: Técnico profesional (22 h.) o Artística (19 h.) Humanista Científico (18 h.).

3 asignaturas optativas para Humanista-Científico

1 especialidad optativa para Técnico Profesional

1 mención optativa para Artístico

Horas de libre disposición: El colegio las distribuye según su proyecto educativo y contexto.

En el nuevo curriculum los establecimientos Humanista-Científicos tendrán 8 horas, los Técnico Profesional, 6 y los Artísticos, 5 horas.

8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo B.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2020 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
 - a. Recursos humanos
 - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

8.8.2 Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2020, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico
- Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cottereau.

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cottereau continuará impartiendo en el 2020, los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.

8.9.1 Contexto educativo y sociocultural.

Atiende una matrícula aproximada de 540 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con



problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento, presentado a DEPROV Malleco según Ord.N°58, 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.N° 619 del 25/06/2008.

8.9.2 Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2020, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

1.Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Tercer Nivel 7° y 8° con oficios como: Mueblista y Garzón

2.En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

- Primer Nivel Medio 1° y 2° medio regular. Decreto N° 257:
- Segundo Nivel 3° Medio
- Tercer Nivel 4° Medio.

Técnico Profesional:

- Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina, con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

8.10.1 Contexto educativo:

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N° 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8° año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

8.10.2 Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico
--	--------------------------------------	--

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio



de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11 Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1 Planes y Programas de Estudio - Dcto.Nº87/96 y Docto. Nº 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

8.11.2 Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

8.11.3 Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4 Escenarios Educativos no Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

8.12. Metas área Técnico-Pedagógica al 2020

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas urbanas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto del Decreto Nº 170.



4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 6° Básico en todos los establecimientos con o sin Programa de Integración Escolar.
5. El 100% de los establecimientos que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
6. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento, los planes locales de desarrollo profesional docente, auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
7. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
8. El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2020.
9. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
10. El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
11. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
12. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.



8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

Esta oficina es parte del área Técnico-Pedagógica del Sistema de Educación Municipal. El trabajo de las Profesionales está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas, Liceos e Internados Urbanos y Rurales, los beneficios sociales y políticas que el Estado y la comuna ponen a su disposición.

Parte importante de esta oficina es el trabajo intersectorial y en Red con Instituciones y Organismos presentes, en la Comuna y Región de la Araucanía, cuya dependencia Privada o Estatal, aporta a las comunidades educativas, una mirada diversa, inclusiva y tolerante.

PROGRAMAS DE EJECUCION ANUAL

8.13.1 Trabajar con Calidad de Vida

Mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores dependientes de la Dirección Comunal de Educación, es un compromiso adquirido desde el año 2014, con el desarrollo de estrategias de Prevención del Consumo de Drogas, alcohol, entendiendo este consumo como multicausal.

La implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral de las personas, fortaleciendo el concepto de autocontrol individual y la resistencia colectiva, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en los espacios laborales.

Logros Institucionales

La incorporación en el Reglamento de orden Higiene y Seguridad del tema, no desde la sanción, sino de apoyo y acompañamiento a los trabajadores.

- Indicaciones internas y Ministeriales que restringen el consumo de alcohol en los Establecimientos Educativos.
- Generar actividades y motivar a la participación de los Funcionarios en actividades artísticas y deportivas, durante el año, entendiendo esta participación como un factor protector.
- Mantener vínculo con Instituciones locales que trabajan con este enfoque.

8.1.3.2 Programa Becas de Mantención

a. Beca Presidente de la Republica: Creada el 12 de febrero de 1984 por D.S 150, fecha desde la cual ininterrumpidamente en nuestra comuna, ha beneficiado a estudiantes con Rendimiento escolar de excelencia en Educación Media y Educación Superior.

La vulnerabilidad Social de la familia de la cual forma parte el estudiante, medida por el Registro Social de Hogares, es relevante al momento de la postulación y/o la renovación de la beca, que consiste en un aporte económico descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO MENSUAL	Nº CUOTAS AL AÑO
Educación Media	0,62 UTM	10 Cuotas
Educación Superior	1,24 UTM	10 Cuotas

b. Beca Indígena: El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, con la entrada en vigor de la Ley Indígena N° 19.253. Actualmente se rige por el D.S 126 del Ministerio de Educación del año 2005.

El principal objetivo es la mantención de estudiantes Indígenas en el sistema de Educación Básica, Media y Superior.

La Vulnerabilidad social de la familia es indicado por el Registro Social de Hogares y el monto de la beca es diferenciado por nivel Educativo.

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO ANUAL (2019)	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Básica	\$98.000	2
Educación Media	\$203.000	2
Educación Superior	\$638.000	10

c. Beca de Residencia Indígena: Orientada a beneficiar a estudiantes de Educación Superior que deben permanecer alejados de su domicilio de origen, para lo cual se le entrega un aporte en dinero para el pago de pensión o arriendo de pieza.

Este monto anual es de \$967.000, exceptuando Región de Magallanes y Antártica Chilena con un Monto anual de \$1.268.400.

El proceso de postulación y renovación de Becas se realiza a través de plataforma destinada para ese efecto, al finalizar el año escolar. Este proceso es difundido y monitoreado por esta oficina con el apoyo de Escuelas y Liceos de la Comuna, cuyos equipos reciben capacitación para lograr que todos los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan acceder al beneficio. (<https://portalbecas.junaeb.cl>)

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

La Dirección de Educación de Angol, a través de la oficina de Servicio Social, forma parte de la Red colaboradora del proceso de Postulación, renovación y recepción de documentos, cumpliendo con las actividades y plazos indicados por el Nivel Nacional y Regional de JUNAEB, Institución que representa al Ministerio de Educación en la asignación de beneficios a las y los estudiantes.

8.1.3.3 Programa de salud del estudiante

Desde su creación en el año 1992 este programa ofrece atención a Escolares que presentan patologías relacionadas con la visión, audición y columna, las que afectan el rendimiento escolar y ponen en riesgo la permanencia y éxito de los estudiantes más vulnerables en el sistema escolar.

El objetivo para cumplir propuesto por JUNAEB, dice relación con “Contribuir a mejorar la salud de escolares de Establecimientos Municipales y particulares subvencionados, para que niños, niñas y adolescentes puedan acceder al proceso educativo en condiciones más igualitarias”

El trabajo Intersectorial Educación-Salud, permite a los estudiantes acceder a este Programa desde Pre-Kínder a cuarto año de enseñanza Media.



El trabajo Comunal desde la Oficina de Servicio Social y la Red de Coordinadores de escuelas y liceos constituye la base para que los estudiantes beneficiarios, sean pesquisados y atendidos oportunamente.

La Red local para la ejecución de este Programa está formada por:

- Un coordinador Regional (JUNAEB)
- Un coordinador Provincial (JUNAEB)
- Un Coordinador Comunal (Encargada Oficina Servicio Social) más un profesional del área social
- Un Coordinador Interno en Escuelas y Liceos
- Un Enfermera Coordinadora en cada CESFAM de la Comuna.

Es importante señalar que la especialidad de Oftalmología es la que concentra mayor cantidad de atenciones de ingresos y controles en el Programa, lo que dio como resultado el año 2018 que 1.030 estudiantes recibieron lentes ópticos o de contacto.

La estrecha coordinación y colaboración con los CESFAM, hace que los estudiantes de la Comuna en un alto porcentaje no tengan que esperar por atenciones en el servicio de Salud municipal, para lo cual se realiza una revisión periódica de las listas de espera.

Componente Participación y Educación local

Es una estrategia de salud pública que promueve la participación y educación en el ámbito visual, auditivo, postural, autocuidado, vida sana e inclusión.

Tiene como objetivo promover el conocimiento, acceso y optimización de los beneficios que entrega el Programa de salud del estudiante.

Surge como iniciativa frente al problema de falta de visibilidad del programa en la comunidad lo que genera causas y efectos.

Causas:

- Falta de recurso humano
- Preocupaciones propias del sector Educación
- Rotación de Docentes y Coordinadores Comunales y al interior de la Escuela
- Cambio de autoridades Locales y en la Escuela.
- Coordinación con atención primaria de salud.
- Escaso material de difusión del programa.

Efectos:

- Inasistencia a las atenciones del Programa.
- Escasa adhesión al tratamiento
- Escaso trabajo con padres y alumnos
- Debilidad en jornadas de capacitación a docentes en pesquisa.
- Escaso conocimiento del impacto del Programa respecto al rendimiento e integración del alumno

La comuna de Angol contará desde el año 2019 con este programa que tiene como propósito disminuir los efectos detectados a nivel país y mejorar en aquellas áreas que originan debilidad en el conocimiento del Programa.



El trabajo en la comuna será realizado por empresa externa, compartiendo el territorio con las comunas de Collipulli y Los Sauces.

Mantener a una comunidad escolar bien informada y lograr la mayor cobertura de atención a estudiantes que así lo requieran, es uno de los objetivos de este componente.

8.1.3.4 Internados y Hogares Estudiantiles

Pueden acceder niños, niñas y adolescentes cuyo domicilio esté ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del Establecimiento Educacional más cercano que imparta el nivel o modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También pueden acceder estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento Educacional donde se matriculó (otras comunas), siempre que en el lugar de residencia no existan Escuelas o Liceos con el tipo de Educación requerido o de interés del estudiante y su familia.

Para la incorporación a un internado de estudiantes con situaciones diferentes a las descritas se debe contar con la autorización de la SEREMI de Educación, quien aprueba la permanencia y pago de subvención. En la Comuna de Angol se cuenta con dos Internados y un Hogar Estudiantil.

NOMBRE	UBICACIÓN	CAPACIDAD	CUPOS
		FISICA AUTORIZADA	AUTORIZADOS 2019
Hogar Femenino Juanita Fernández Solar	Urbano	286	164
Internado Escuela Juan Ferriere Caire	Rural / Mixto	70	14
Internado Escuela Regimiento Húsares	Rural / Mixto	20	20

El proceso de Postulación se inicia en el mes de diciembre de cada año, definiéndose la postulación y autorización de Subvención para las y los estudiantes internos en el mes de marzo del año siguiente.

La calificación de Hogar Femenino permite el ingreso de niñas y adolescentes provenientes de cualquier Escuela o Liceo Municipal de la Comuna de Angol.

Alimentación Internados

Servicio que se contrata para cubrir las necesidades de alimentación de todos los y las estudiantes que requieren de un internado para estudiar en nivel básico y medio, ya sea en el sector urbano o rural.

La Dirección de Educación llama a licitación para esta prestación cada dos años a empresas del rubro quienes ajustándose a contrato deben cumplir con lo solicitado.



Este programa es monitoreado periódicamente en terreno, el resultado de ese trabajo es informado al Director Comunal y a empresa proveedora quien debe resolver en el más breve plazo los incumplimientos detectados.

8.1.3.5 Programa de Residencia Familiar

La Ilustre Municipalidad de Angol, con la firma de un convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional, se convierte en Entidad Ejecutora de este Programa que beneficia a estudiantes varones del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, provenientes de sectores rurales y urbanos de las Provincias de Malleco y Bio Bio, que manifiestan interés por la Educación y especialidades impartidas en este Liceo.

Los objetivos compartidos son:

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y/o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa.
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa, siendo los roles:

- Un coordinador docente del Liceo Armando Bravo Bravo
- Un trabajador social del establecimiento
- Un encargado de finanzas del liceo
- Una secretaria

Este equipo de trabajo da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreada en cada una de sus etapas por JUNAEB Regional.

8.1.3.6 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de: desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda, a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo con su condición de vulnerabilidad.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Seguridades y Oportunidades, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza



monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes. Este monitoreo permite orientar y programar la capacitación del personal responsable de esta tarea.

Servicio	N° de Raciones diarias asignadas a establecimientos municipales de Angol (a julio 2019)
Desayuno	4386
Almuerzo	4272
Tercera Colación	1623
Once	433

8.1.3.7 Programa de Subvención Pro Retención

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos al sostenedor.

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes, cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema escolar y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso de 4° año de enseñanza media.

Las Escuelas y Liceos acceden a esta subvención al inicio de cada año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar las acciones realizadas para retener a los y las estudiantes más vulnerables desde séptimo a cuarto año de enseñanza media.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo se consignan en un proyecto anual, formulado en cada establecimiento, ajustándose a la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación, que para este periodo pone el énfasis en el aspecto pedagógico, de igual manera se debe tener en consideración en el uso de los recursos, el manual de usuario del sistema de rendición de cuentas.

El apoyo brindado desde la Dirección de Educación Municipal es el monitoreo de todas las etapas del proceso y el análisis en equipo de las acciones contenidas en cada proyecto de Escuelas y Liceos.

8.1.3.8 Programa Habilidades para la Vida

Este se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el departamento de salud del Estudiante de JUNAEB.

Un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Angol desde el año 2015, permite la ejecución de HPV I y HPV II, en nuestra comuna.

El principal objetivo es aumentar el Bienestar Psicosocial y el éxito en el desempeño escolar, asistencia, permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas para lograr elevar la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) que disminuyen daños en la salud de la población, tales como: depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales.

Habilidades para la vida I

Destinado a estudiantes de primer nivel de transición de educación Parvularia a 4 ° año de educación básica.



Objetivo general: Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Habilidades para la vida II

Destinado a estudiantes de 5° a 8° básico.

Objetivo general: Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar social en los estudiantes de 5° a 8° de enseñanza básica mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas insertos en las comunidades educativas.

Modelo de Intervención

El programa HPV se estructura sobre la base de seis unidades que se desarrollan en forma continua progresiva y recurrente.

Unidades del Programa:

- Promoción
- Detección
- Prevención
- Derivación
- De Red
- Evaluación y seguimiento

Escuelas participantes de la Comuna de Angol:

ESTABLECIMIENTO	HPVI	HPVII
Escuela Nahuelbuta	Si	Si
Colegio Alemania	Si	si
Colegio María Sylvester Rasch	Si	Si
Colegio Hermanos Carrera	si	si
Escuela José Elías Bolívar	si	Si
Escuela Villa Huequén	Si	Si
Colegio Diego Dublé	Si	si
Colegio Aragón	Si	Si
Escuela Colonia Manuel Rodríguez (rural)	Si	Si
Colegio San Francisco de Asís (particular-subvencionado)	Si	-
Colegio Nuestra Sra. del Rosario	Si	-

Solo los Establecimientos Municipales tiene cobertura HPV II

La conformación del equipo comunal DIDECO y EDUCACIÓN MUNICIPAL, impulsa el proceso y establece nexos con Escuelas y colegios, cumpliendo un rol facilitador y de monitoreo permanente. El trabajo en terreno lo realizan dos equipos de profesionales del área psicosocial en HPV I y HPV II, que permite poner en práctica en los Establecimientos mencionados el modelo de intervención.



8.1.3.9 Trabajo colaborativo con el Inter sector

El trabajo Intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área Social de Educación Municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de los objetivos de cada una de las Instituciones y a la generación de planes de acción conjunto, en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos, siempre receptivas a esta modalidad de trabajo.

8.1.3.10 Consejo comunal de la Infancia

Educación Municipal es parte de esta Red que convoca a las Instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados.

La construcción anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta Red, destacando actividades conmemorativas masivas, deportivas, de entretenimientos, celebración y capacitación con énfasis en tareas de promoción y resguardo de los derechos de los niños.

La construcción de la Política de Infancia, bajo la responsabilidad de la Oficina de Protección de Derechos O.P.D Angol, otorgará en el futuro próximo el hilo conductor del trabajo en la comuna en esta relevante materia.

La Red está formada por:

- DIDECO (Coordinadora Comunal)
- Educación Municipal
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Dirección Provincial de Educación
- Juzgado de Familia
- Diversos programas dependientes de SENAME (Residencias, Programas de Intervención)
- Programas de la Mujer
- Departamento Salud Municipal (CESFAM)
- Servicio de Salud Araucanía Norte

8.1.3.11 Red Chile Crece Contigo

El sistema intersectorial de protección social es un modelo de gestión, constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población más vulnerable socio económicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del subsistema Protección Integral a la infancia “Chile Crece Contigo”.

La extensión del sistema de protección a niños y niñas hasta los 9 años de edad obliga a Educación Municipal y en especial a la oficina de Servicio Social de la Dirección de Educación a ser parte de la Red Local.



8.1.3.12 Promoción de la Salud

“**Construyendo una Comuna Saludable**”, es el objetivo propuesto para las diversas organizaciones que forman parte de esta mesa intersectorial de trabajo.

La construcción de la Política demandó un gran trabajo participativo, donde entre otros, Escuelas, Liceos y la Dirección de Educación Municipal se hicieron parte. Esta política en proceso de validación por la comunidad y aprobación del Alcalde de la comuna y el concejo Municipal, dará inicio y pondrá en marcha, un proceso de difusión a toda la comunidad y a la elaboración de Ordenanzas que regularán las materias contenidas en esta Política.

8.1.3.13 Red Senda-Previene / Educación Municipal trabajo en red

Ámbito escolar

La prevención del Consumo de alcohol y Drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos, como lo es mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes, promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los riesgos a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

La incorporación de la estrategia en los Planes de Mejoramientos Educativos (PME) permite a los establecimientos implementar planes de acción en torno a la prevención.

Programas preventivos

Continuo Preventivo, programa orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable, utilizando material diferenciado por Nivel de Educación.

- “Descubriendo el gran tesoro” - Educación Parvularia
- “Aprendiendo a crecer” - 1° a 6° Educación Básica
- “La decisión es nuestra” – 7° a 4° Educación Media

Programa de Prevención en establecimientos educacionales (PPEE), dirigido a todos los estudiantes del Establecimiento Educacional focalizado. El trabajo se inicia con un diagnóstico de la escuela. Colegio focalizado año 2019 – 2020:

- Colegio Alemania.

Programa actuar a tiempo, orientado al trabajo preventivo y detección temprana del consumo del alcohol y Drogas en adolescentes escolarizados. Población objetivo estudiantes de 7° A 4° Educación Media. Colegios Focalizados 2019 -2020:

- Liceo Armando Bravo Braco
- Liceo Juanita Fernández Solar

Programa de parentalidad positiva, dirigido a padres, madres y adultos cuidadores como agentes socializadores para prevenir el consumo de sustancias. La población objetivo son estudiantes de 9 a 14 años. Posee 3 componentes:

- Sensibilización
- Formación de Actores claves
- Fortalecimiento Parental.



Colegios focalizados 2019-2020:

- Escuela Republica de Austria
- Colegio Básico Aragón
- Colegio Alemania
- Colegio María Sylvester Rasch
- Escuela Villa Huequén

Desde la Dirección de Educación Municipal, se facilita y coordina el trabajo a través de la Mesa de Prevención, formada por todos los establecimientos de la comuna, representado por un coordinador preventivo quien es el nexo entre los profesionales de SENDA que ejecutan los programas indicados en sus respectivos establecimientos.

8.1.3.14 Mesa intersectorial de erradicación de la violencia contra la mujer

Tiene como objetivo fortalecer a través de los diferentes organismos públicos y Privados presentes en la comuna, la Política Nacional de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

La información y capacitación a los diferentes organismos, es el instrumento utilizado para producir el cambio cultural necesario.

- Fortalecer el liderazgo de las mujeres
- Participación de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer local.

Forman parte de esta mesa: Oficina Municipal de la Mujer, Casa de Acogida, SENDA Previene, Tribunal de la Familia de Angol, Fiscalía Local Angol, Centro de Atención a Víctimas, Salud Municipal, Servicio de Salud Araucanía Norte, PRODEMU, Centro de Mediación, Carabineros, Policía de Investigaciones y Educación Municipal.

La asistencia de un gran número de Instituciones permite que el tema sea abordado con diferentes enfoques en Escuelas y Liceos urbanos y rurales de dependencia Municipal.

8.1.3.15 Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.



- Disminución de residuos.

Es necesario, educar a la ciudadanía (tanto internamente dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atinentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

El municipio de Angol está actualmente acreditado en Nivel Intermedio, realizando acciones permanentemente para avanzar al próximo nivel.

8.1.3.16 Certificación ambiental escuelas sustentables

Esta iniciativa desarrolla líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) es un programa coordinado por la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA).

SNCAE tiene por fin incentivar acciones destinadas a difundir la importancia de una cultura para la sustentabilidad y promover los valores y conservación del medio ambiente en la población escolar.

PROPÓSITOS

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena
- Promover en nuestro país la Educación para el Desarrollo Sustentable
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas amigablemente responsables

El SNCAE establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

8.1.3.17 Consejo comunal de Seguridad Pública

Representada en Angol, con una oficina de seguridad bajo la dependencia y responsabilidad de Administración Municipal.

La mesa Comunal formada por diferentes instituciones locales que son su accionar contribuyen a disminuir los hechos delictivos, como también la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna.

- Fomentar la postulación a proyectos de mejoramiento urbano como instalación de luminarias y recuperación de espacios públicos
- Realización de actividades preventivas como: charlas, campañas y talleres.
- Vigilancia de espacios públicos y dependencias como plazas, parques y colegios de la comuna.



La elaboración de un plan de acción anual permite a la Educación Municipal, ser parte las acciones preventivas que constituyen prioridad uno dentro de la planificación, realizando charlas, conversatorios y capacitación con los estudiantes de Educación básica y media, con el apoyo de organismos públicos como Carabineros, PDI, Fiscalía, oficina de Seguridad en temas contingentes y de interés para niños, niñas y adolescentes procurando de esta forma actuaciones de autocuidado.

8.1.3.18 Mesa local territorial Infanto Juvenil

Este trabajo intersectorial nace por la necesidad de que el Cesfam Piedra del Águila desarrolle alianzas estrategias con las distintas instituciones de la Comuna.

Está dirigido a niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años inscritos en el Cesfam Piedra del Águila y que sean beneficiarios de algún programa intersectorial o que haya estado hospitalizado el último año.

Se prioriza dar cobertura a quienes se encuentren en alguna institución de residencia a beneficiarios de programas intersectoriales con alguna condición de riesgo familiar.

Se destaca la alta vulnerabilidad de la población infanto juvenil con gran número de patologías de salud mental y disfunciones familiares donde las intervenciones sectoriales no eran suficientes para abordar estas problemáticas y en ocasiones generándose duplicidad de intervenciones.

Objetivos Compartidos:

- Vincular el CESFAM con Instituciones del Intersector para generar alianzas colaborativas de trabajo.
- Realizar abordaje de casos con problemáticas bio psicosociales que requieran intervención integral por parte de las instituciones de la mesa en temas relacionados a problemática de infancia y adolescencia.
- Gestión de casos a través de la metodología consultoría intersectorial

8.1.3.19 Mesa preventiva Salud – Educación 2019 - 2020

En la generación de alianzas colaborativas se conformó mesa de prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes, convocando a equipos psicosociales de escuelas y liceos ubicados en el territorio de acción del CESFAM Piedra del Águila.

Objetivos:

- Generar un plan de trabajo en temáticas de salud mental, específicamente suicidio teniendo en consideración los lineamientos del Ministerio de Educación.
- Generación de Ficha de derivación desde Establecimiento Educacional a equipo de salud APS.
- Mesas preventivas también están conformadas en CESFAM Alemania y CESFAM Huequén, donde Escuelas y Liceos ubicados en el territorio, tanto en el ámbito urbano como rural realizan trabajo intersectorial en beneficio de niños, niñas y adolescentes: vacunación, programa de salud escolar, espacios amigables, etc.



8.14 Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2020.

Propósito:

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2020 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua. Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

1. Responsables:

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

2. Periodicidad

- Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

3. Aspectos Que Evaluar

- Metas en lo Administrativo – Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

Internados y Hogares Estudiantiles

En Angol se contará con 3 internados de dependencia municipal:

- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar
- Internado Mixto Rural Escuela Juan Ferriere Caire
- Internado Mixto Rural: Escuela Regimiento Húsares



8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente.

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes Inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica en materias como:
 - Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
 - Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
 - Manejo del metalenguaje de la planificación.
 - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
 - Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.



- Capacitación a Profesores de Educación Básica que implementan la asignatura de inglés.
- Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
- Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
- A partir del año lectivo 2020 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 67 de evaluación y promoción escolar.

8.15.1 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2019.

Fundamentación del Plan.

La Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 19 establecimientos de E. Media, Básica, Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

Objetivo General.

1. Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.
2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

Objetivos específicos

1. Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios, capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
2. Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I, o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
3. Generar desde el DEM, en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros, financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
4. Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal, en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación, tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.



Acciones para implementar.

- Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educacionales.
- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro.
- Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

Metas.

1. Monitoreo al 70% de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 30 % restante se monitoreará durante el segundo semestre.
2. Se realiza, durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
3. Se realiza, durante el segundo semestre, al menos, tres capacitaciones; entre ellos educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
4. El 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos



8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.16.1 Convenio Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por esta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol son:



Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2020
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 12 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM., 11 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					Escuela Especial España Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
Tablet para Educación Inicial Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera+ Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015, se capacitan años 2017-2018, finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera	Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA	
Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	2013 Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica 2014 Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica	Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR, y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo Bravo por cierre del EE.	*Escuela Villa Huequén, Liceo Armando Bravo Bravo (Taller de Programación 2017)	Informática DEM, propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE



<p>Estándar de equipamiento en CEIA Modelos</p> <p>(Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)</p>	<p>Participación Etapa 1, CEIA Antonio Acevedo H.</p> <p>Mineduc, durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.</p>	<p>Se proyecta realizar a inicio del año 2019 en adelante, proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.</p>
<p>Tecnología de Acceso Universal para la Educación</p> <p>El proyecto busca favorecer el currículo, la participación, la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con NEP asociadas a una discapacidad y/o situación de enfermedad</p>		<p>Escuela Especial España, recibe equipamiento y el equipo directivo capacitación en el uso de los recursos tecnológicos asociados, durante año 2019</p> <p>La Oficina de Informática Educativa monitoreará el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020</p>
<p>Plan Nacional de Lenguajes Digitales</p> <p>Este proyecto busca promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos.</p>	<p>Durante el 2019, 6 establecimientos básicos y 2 liceos reciben capacitación en el proyecto</p>	<p>La Oficina de Informática Educativa monitoreará el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020</p>

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

8.16.2 Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitieron a oficina de Informática Educativa, orientar y gestionar que desde el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados.

Además, para apoyar las actividades asociadas a los roles del equipo informático la Oficina de Informática Educativa, creo el denominado Manual de Procedimientos de Informática Educativa que describe las acciones y la forma en que se deben trabajar y controlar los recursos TIC, espacios y software, todo lo anterior a través de planillas online, y variadas herramientas digitales creadas por la Oficina como contratadas, entre los cabe mencionar:



8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2020

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, se desarrolla una evaluación tipo la cual permite diagnosticar las competencias TIC de los docentes/asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática Educativa

8.16.2.3 Inventario TIC actualizado.

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por esta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos tecnológicos disponibles.

8.16.2.4 Manual de Procedimientos de Informática Educativa.

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como software recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

1. Objetivo General:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

2. Objetivos Estratégicos:

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3. Supuestos

- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.
- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”, lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N° 20.903.

El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:

- i) La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- ii) La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- iii) Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- iv) Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
- v) La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4. Metas:

- 4.1. Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC
- 4.2. Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:
 - vi) La identificación de Fortalezas y debilidades.
 - vii) La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
 - viii) La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.
- 4.3. Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.
- 4.4. Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

5. Productos:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

- a. Portafolio, con evidencias estructuradas:
 - ix) Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
 - x) Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
 - xi) Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.
- b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.
- c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.
- d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

6. Indicadores de Calidad:

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.



Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- xii) Destacado.
- xiii) Competente.
- xiv) Básico.
- xv) Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso de que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

7. Medios De Verificación:

- a. Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cual se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- b. Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- c. Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- d. Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

8. Actividades:

- 1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
- 2. Postulación y selección Evaluadores pares.
- 3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
- 4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
- 5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
- 6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
- 7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
- 8. Filmación de clases.
- 9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
- 10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
- 11. Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
- 12. Capacitación “Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
- 15. Entrega a Establecimientos de Resultados.
- 16. Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.



9. Financiamiento.

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

10. Responsables:

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la “Comisión Comunal de Evaluación” (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP–PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.

Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

11. Plan de Superación Profesional

1. Fundamentación:

La Ley N° 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N° 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2. Objetivo General:

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3. Objetivos Estratégicos:

- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4. Metas:

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

5. Indicadores de Calidad:

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6. Medios de Verificación:

- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- Resultados Evaluación Docente período 2015 – 2019.



7. Actividades:

- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- Licitación del Plan.
- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8. Financiamiento:

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables:

- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y practica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

- Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, con relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2020.



- En los PEI de los Establecimientos Educativos Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educativos Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

2. Programación de Actividades

2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría sub-14: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, y Futsal Varones sub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-17, Futsal Damas y Varones sub-17 y Fútbol Varones Sub-17, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje
- Participación de 1400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.



- Fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área de Artes Musicales, mediante la constante formación y asesoría a profesores y monitores de los distintos establecimientos educacionales municipales. Lo anterior incluye capacitación en planificación y evaluación de contenidos y habilidades propios de la asignatura de Artes musicales y el desarrollo de talleres instrumentales y/o vocales.
- Asesoría en la formación de agrupaciones instrumentales tales como orquestas, batucadas y ensambles diversos, para los colegios municipales con implementación nueva o antigua en desuso.
- Fortalecimiento del área vocal mediante la realización de diversos festivales de la voz y encuentros corales.
- Registro audiovisual y difusión de los talleres artísticos que realiza cada colegio de nuestro sistema.
- Asesoría técnica en la planificación de las diversas galas artísticas que desarrollarán 6 establecimientos de la comuna.
- Colaboración permanente con otros servicios municipales como DIDECO, SENDA y Servicio de Salud Araucanía Norte, potenciando la participación de elencos y solistas escolares en ceremonias de carácter público, tales como inauguraciones de obras de impacto social y eventos de carácter cultural.

2.1.4 Área Científico-Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio – Agosto)

2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría sub-14: Desarrollo Competencias Comunes de Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol sub-13 Varones y Damas sub-14, Control de Cross Country.
- Inicio participación Zonales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunes de Basquetbol, Fútbol y Fútbol en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Fútbol Intermedia Varones.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.2 Área Cívico Social:

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.3 Área Artística Cultural:

- Área Artístico Cultural: Muestras de Coro y Teatro, Certámenes Comunes de Cueca Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1° y 2° Básico.



- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría sub-14: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales: 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.2 Área Cívico Social:

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural:

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.
- Galas Artísticas.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Encuentro Interregional de Orquestas.
- Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

3. Financiamiento y otros recursos.

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

3.1 Monto solicitado M\$ 15.000.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2020, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

3.2 Cuatro (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitora Taller de Teatro.

3.3 Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.



- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores: N° de actividades programadas/ N° de actividades realizadas N° de Estudiantes Programados/N° de estudiantes participantes. (Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

8.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

1.-Objetivo:

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2.-Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3.-Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4. Financiamiento:

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.



Establecimiento	N° Taller Deportivo y Recreativo	Participantes	N° Taller Artístico y Cultural	Participantes	N° Taller Científico Tecnológico	Participantes	N° Taller Social	Participantes
Liceo Comercial	5	153	6	149	-	-	2	20
Liceo Enrique Ballacey C.	6	160	7	130	-	-	1	40
Liceo Técnico Juanita Fernández S.	7	170	6	154	4	110	4	77
Colegio Hermanos Carrera	4	126	3	133	2	40	1	30
Escuela Nahuelbuta	15	161	8	161	4	198	1	13
Colegio Alemania	3	67	13	163	3	44	1	26
Colegio María Sylvester Rasch	4	40	3	40	-	-	1	15
Colegio Diego Dublé Urrutia	9	163	13	178	-	-	2	36
Colegio José Elías Bolívar	7	114	2	8	1	49	2	36
Escuela Villa Huequén	4	70	4	50	-	-	1	15
Colegio Aragón	9	171	8	354	1	8	3	23
Escuela Juan Ferriere Caire	3	30	2	20	-	-	-	-
Escuela República Austria	3	30	1	20	-	-	-	-
Escuela Manuel Rodríguez	4	50	1	25	-	-	-	-
Escuela Regimiento Húsares	3	35	2	25	-	-	-	-
Escuela Chacaico	-	-	2	5	-	-	-	-
Total	86	1540	81	1615	15	449	19	331

8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna “Vía Transferencia De Fondos”

8.20.1 Marco normativo

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N° 17.301 que en su artículo 3° dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.



El decreto supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

8.20.2 Objetivo de la transferencia de fondos:

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Funcionamiento: Marzo a enero de cada año.

- a) Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol-JUNJI

- b) Cantidad de Establecimientos: 13
- c) Funcionarios/as: 110
- d) Cantidad de niños y niñas que atiende: 656

Niveles de Atención:

- e) Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.
- f) Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.
- g) Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.

Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.



CRONOGRAMAS DE TRABAJO

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2020 - AREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Ju 1	Ago	Sep	Oct	Nov	Di c
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión Trabajo -Consejo Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación ejecución PADEM y PEI							X				X	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asist Ley 20.652			X									
Pago remun líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remun, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remunerac, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X				X			X	
Seguimiento PME-SEP, todos los E.E. Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.			X			X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X					X	
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2020. (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2020.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2020 Concejo Municipal.							X		X	
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica.				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						X	X	X	X	X



CRONOGRAMA 2020 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE.		X	X		X	X		
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros			X	X	X			
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.		X	X	X				
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro.						X		
5.- Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.		X		X	X	X		



CRONOGRAMA 2020 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	x		x			x			x			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			x			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						x					x	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E.Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. rurales			x			x			x			x
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación Competencias TIC docentes			x									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x				x					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo uso NOVASUR			x				x					x
Mantenimiento y actualización sitio web www.educangol.cl y otros medios de comunicación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2020

Actividades	2020									2021			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com.y Eval.Pares						X				X			
4.-Entrega portafolios					X								
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X					
6.-Recepción autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases						X	X	X					
9.-Entrega informes referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envío de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E.											X		
14.-Entrega de resultados a docentes												X	
15.-Entrega de resultados a EE													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2020.

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X								
2.- Aprobación del Plan por CPEIP					X					
3.- Licitación del Plan						X	X			
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X		
5.- Rendición de cuentas									X	X



CRONOGRAMA 2020 - AREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



CRONOGRAMA 2020 AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Mar	Abr.	May	Jun	Jul.	Ago.	Sep t.	Oct.	Nov	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		X								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonatos Fútbol					X	X		X		
Inicio Campeonatos de Futsal		X	X	X						
Concurso Pictórico y Literario			X				X	X		
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2020										X



ANEXOS

Area Finanzas:

- Presupuesto PADEM 2020 por Centro de Costos

Area Personal:

- Justificación de Dotación de Personal 2020
- Detalle Dotación Docente 2020
- Detalle Dotación Asistentes de la Educación
- Detalle Dotación Jardines VTF

Area Infraestructura

- Situación Terreno Establecimientos
- Situación Construcción Establecimientos
- Situación Instalaciones Establecimientos

PRESUPUESTO PADEM 2020 D.A.E.M.

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Angol	-\$ 2.885.779.738	-395%

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	SUBVENCIÓN RURALIDAD (3)	SEP PRIORITARIOS (6)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	APORTE MUNICIPAL (12)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 2.407.457.755			\$ 1.110.646				\$ 2.408.568.401
INGRESOS 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.120.720	\$ 27.338.436	\$ 1.000.000	\$ 1.103.215.075	\$ 1.339.674.231
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 2.407.457.755	\$ 0	\$ 0	\$ 209.231.366	\$ 27.338.436	\$ 1.000.000	\$ 1.103.215.075	\$ 3.748.242.632
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	0%	0%	0%	16%	2%	0%	82%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 666.168.694	\$ 0	\$ 0	\$ 109.231.366	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 775.400.059
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.549.866.133	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.650.866.133
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2.739.010.949	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.739.010.949
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 365.530.154	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 365.530.154
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 5.320.575.930	\$ 0	\$ 0	\$ 209.231.366	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 5.530.807.295
% DEL TOTAL DE GASTOS 2020	96%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	100%

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.103.215.075	\$ 1.103.215.075
---------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------------------	------------------

PRESUPUESTO PADEM 2020 JARDINES VTF

PRESUPUESTO 2020	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	INGRESOS VTF (10)	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (11)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE					\$ 0
INGRESOS 2020	\$ 0	\$ 1.100.000.000	\$ 0		\$ 1.100.000.000
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 0	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	0%	100%	0%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 0	\$ 792.800.455	\$ 0	\$ 0	\$ 792.800.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 293.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 293.800.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 13.399.537	\$ 0	\$ 0	\$ 13.399.537
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 0	\$ 1.099.999.992	\$ 0	\$ 0	\$ 1.099.999.992
% DEL TOTAL DE GASTOS 2020	0%	100%	0%	0%	100%

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8	\$ 8
---------------------------------------	------	------	------	------	------

PRESUPUESTO PADEM 2020 ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)
Angol	-\$ 25.913.685

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES (11)	APORTE MUNICIPAL (12)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 3.016.601						\$ 3.016.601
INGRESOS 2020	\$ 97.891.032	\$ 0	\$ 23.972.568	\$ 785.749	\$ 5.000.000		\$ 127.649.349
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 100.907.633	\$ 0	\$ 23.972.568	\$ 785.749	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 130.665.950
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	77%	0%	19%	1%	4%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 134.231.441	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.231.441
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 17.348.186	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 22.348.186
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 151.579.627	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 156.579.627
% DEL TOTAL DE GASTOS 2020	97%	0%	0%	0%	3%	0%	100%

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8	\$ 8
---------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------

PRESUPUESTO PADEM 2020 CEIA ANTONIO ACEVEDO. H.

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)
Angol	-\$ 86.557.573

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN (5)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES (11)	APORTE MUNICIPAL (12)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 3.251.899		\$ 3.451.306					\$ 6.703.205
INGRESOS 2020	\$ 215.840.652	\$ 0	\$ 12.006.437	\$ 70.761.492	\$ 3.144.653	\$ 6.500.000		\$ 308.253.234
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 219.092.551	\$ 0	\$ 15.457.743	\$ 70.761.492	\$ 3.144.653	\$ 6.500.000	\$ 0	\$ 314.956.439
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	70%	0%	4%	23%	1%	2%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 346.629.715	\$ 0	\$ 15.457.743	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 362.087.458
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 32.926.546	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.500.000	\$ 0	\$ 39.426.546
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 379.556.261	\$ 0	\$ 15.457.743	\$ 0	\$ 0	\$ 6.500.000	\$ 0	\$ 401.514.004
% DEL TOTAL DE GASTOS 2020	95%	0%	4%	0%	0%	2%	0%	100%

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8	\$ 8
---------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------

PRESUPUESTO PADEM 2020 ESTABLEC. EDUCATIVOS, JARDINES VTF Y DAEM

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)
Angol	\$ 0

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN (5)	SEP PRIORITARIOS (6)	SEP PREFERENTES (7)	PIE (8)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	INGRESOS VTF (10)	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES (11)	APORTE MUNICIPAL (12)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 2.486.601.016	\$ 0	\$ 4.906.918	\$ 110.817.909	\$ 0	\$ 397.674.157	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000.000
INGRESOS 2020	\$ 9.492.206.652	\$ 131.779.092	\$ 216.096.978	\$ 3.007.906.828	\$ 399.522.792	\$ 1.569.584.784	\$ 2.175.688.332	\$ 1.100.000.000	\$ 129.033.409	\$ 15.000.000	\$ 1.103.215.075	\$ 19.340.033.942
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 11.978.807.668	\$ 131.779.092	\$ 221.003.896	\$ 3.118.724.737	\$ 399.522.792	\$ 1.967.258.941	\$ 2.175.688.332	\$ 1.100.000.000	\$ 129.033.409	\$ 15.000.000	\$ 1.103.215.075	\$ 22.340.033.942
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	49%	1%	1%	16%	2%	8%	11%	6%	1%	0%	6%	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.705.551.243	\$ 0	\$ 46.025.595	\$ 2.190.472.113	\$ 0	\$ 1.958.859.285	\$ 0	\$ 792.800.455	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.693.708.691
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.605.216.107	\$ 0	\$ 174.978.301	\$ 928.252.624	\$ 399.522.792	\$ 8.399.712	\$ 0	\$ 293.800.000	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 4.425.169.536
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2.739.010.949	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.739.010.949
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 365.530.154	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.399.537	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 378.929.691
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2020	\$ 14.415.308.453	\$ 0	\$ 221.003.896	\$ 3.118.724.737	\$ 399.522.792	\$ 1.967.258.997	\$ 0	\$ 1.099.999.992	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 21.236.818.867
% DEL TOTAL DE GASTOS 2020	68%	0%	1%	15%	2%	9%	0%	5%	0%	0%	0%	100%
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.103.215.075	\$ 1.103.215.075

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"		
R.B.D.	5216-7	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	90	3	30,0	126
2°	90	3	30,0	126
3°	60	4	15,0	168
4°	101	5	20,2	210
1. Sub-Total	341	15	22,7	630

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		6		264
Horas docentes planificación		7		21
2. Sub-Total	0	14		329

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP (Orientadora)	1	30
3. Sub Total	4	162

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		12
Horas Docentes PME-SEP		162
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		148
Horas Coordinación Convivencia Escolar		7
Horas Docentes PME-SEP (Central)		35
4. Sub Total	0	364

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	146
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	176
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	17	748
Otros	11	176
5. Sub Total	38	1246

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	630
De Aula Necesidades educativas especiales	329
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	364
TOTAL HORAS DOCENTES:	1485
TOTAL HORAS ASISTENTES	1246
TOTAL GENERAL:	2731

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."		
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	80	2	40,0	80
8º	40	1	40,0	40
1º	151	4	37,8	168
2º	200	5	40,0	210
3º	200	5	40,0	210
4º	189	5	37,8	210
1. Sub-Total	860	22	39,1	918

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP - Orientadora	1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0
3. Sub Total	4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Religión Evangélica		44
Horas Docentes PME-SEP		300
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		321
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Talleres optativos / Artes		36
4. Sub Total	0	723

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	265
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	25	1100
Otros		
5. Sub Total	32	1365

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	918
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	723
TOTAL HORAS DOCENTES:	1817
TOTAL HORAS ASISTENTES	1365
TOTAL GENERAL:	3182

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"		
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	262	6	43,7	252
2°	262	6	43,7	252
3°	228	7	32,6	294
4°	186	7	26,6	294
1. Sub-Total	938	26	36,1	1092

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	30
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP / Orientadora	1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44
3. Sub Total	6	250

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		14
Horas Docentes PME-SEP		133
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		162
Horas Coordinación Convivencia Escolar		10
Horas Supervisión de Práctica		42
Horas ACNL-Fuero Maternal		37
Horas Artículo 69-Est. Docente		10
4. Sub Total	0	408

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	371
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	41	1744
Otros : Personal Internado		
5. Sub Total	53	2115

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	408
TOTAL HORAS DOCENTES:	1750
TOTAL HORAS ASISTENTES	2115
TOTAL GENERAL:	3865

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"		
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1°	30	1	30,0	38
2°	30	1	30,0	38
3°	40	1	40,0	38
4°	30	1	30,0	38
5°	32	1	32,0	38
6°	33	1	33,0	38
7°	40	1	40,0	38
8°	30	1	30,0	38
1. Sub-Total	325	10	32,5	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		3		126
Horas docentes planificación		9		27
2. Sub-Total	0	13		197

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		157
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		78
Convivencia Escolar		17
4. Sub Total	0	268

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	110
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	338
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	16	603
Otros	1	10
5. Sub Total	30	1061

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	197
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	268
TOTAL HORAS DOCENTES:	933
TOTAL HORAS ASISTENTES	1061
TOTAL GENERAL:	1994

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"		
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35,0	38
NT2	35	1	35,0	38
1º AÑO	37	1	37,0	38
2º AÑO	44	2	22,0	76
3º AÑO	58	2	29,0	76
4º AÑO	40	1	40,0	38
5º AÑO	35	1	35,0	38
6º AÑO	55	2	27,5	76
7º AÑO	60	2	30,0	76
8º AÑO	60	2	30,0	76
1. Sub-Total	459	15	30,6	570

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		7		286
Horas docentes planificación		13		37
2. Sub-Total	0	20		323

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	38
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	20
3. Sub Total	2	102

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		14
Horas Docentes PME-SEP		100
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		119
Horas Coordinación Convivencia Escolar		
4. Sub Total	0	233

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	127
Profesionales / Asistentes S.E.P.	15	466
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	13	545
Otros		
5. Sub Total	32	1138

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	570
De Aula Necesidades educativas especiales	323
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	102
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	233
TOTAL HORAS DOCENTES:	1228
TOTAL HORAS ASISTENTES	1138
TOTAL GENERAL:	2366

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"		
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	34	1	34,0	38
NT2	34	2	17,0	76
1º AÑO	34	2	17,0	76
2º AÑO	34	1	34,0	38
3º AÑO	44	2	22,0	76
4º AÑO	35	1	35,0	38
5º AÑO	41	2	20,5	76
6º AÑO	51	2	25,5	76
7º AÑO	47	2	23,5	76
8º AÑO	45	1	45,0	38
1. Sub-Total	399	16	24,9	608

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		6		292
Horas docentes planificación		12		36
2. Sub-Total	0	18		328

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		19
Horas Docentes PME-SEP		214
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		107
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Horas Apoyo PME SEP Central		0
4. Sub Total	0	340

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	202
Profesionales / Asistentes S.E.P.	16	590
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	13	542
Otros	1	4
5. Sub Total	36	1338

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	608
De Aula Necesidades educativas especiales	328
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	340
TOTAL HORAS DOCENTES:	1364
TOTAL HORAS ASISTENTES	1338
TOTAL GENERAL:	2702

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"		
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1º AÑO	20	1	20,0	38
2º AÑO	18	1	18,0	38
3º AÑO	22	1	22,0	38
4º AÑO	13	1	13,0	38
5º AÑO	25	1	25,0	38
6º AÑO	19	1	19,0	38
7º AÑO	21	1	21,0	38
8º AÑO	22	1	22,0	38
1. Sub-Total	220	10	22,0	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		26
Docentes Aula PIE		4		127
Horas docentes planificación		10		30
2. Sub-Total	0	15		183

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		100
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		63
4. Sub Total	0	179

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	77
Profesionales / Asistentes S.E.P.	8	333
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	12	438
Otros		
5. Sub Total	24	848

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	183
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	179
TOTAL HORAS DOCENTES:	830
TOTAL HORAS ASISTENTES	848
TOTAL GENERAL:	1678

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"		
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	76
NT2	90	3	30,0	114
1º	91	3	30,3	114
2º	100	3	33,3	114
3º	93	3	31,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	95	3	31,7	114
6º	101	3	33,7	114
7º	115	3	38,3	114
8º	95	3	31,7	114
1. Sub-Total	950	29	32,8	1102

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		13		579
Horas docentes planificación		22		66
2. Sub-Total	0	37		699

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	1	24
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	4	156

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		32
Horas Docentes PME-SEP		245
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		188
Horas adec. Curricular		41
4. Sub Total	0	506

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	10	399
Profesionales / Asistentes S.E.P.	30	1174
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	32	1343
Otros		
5. Sub Total	72	2916

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1102
De Aula Necesidades educativas especiales	699
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	506
TOTAL HORAS DOCENTES:	2463
TOTAL HORAS ASISTENTES	2916
TOTAL GENERAL:	5379

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"		
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	14	1	14,0	38
NT2	32	1	32,0	38
1º	32	1	32,0	38
2º	33	1	33,0	38
3º	18	1	18,0	38
4º	25	1	25,0	38
5º	36	1	36,0	38
6º	30	1	30,0	38
7º	35	1	35,0	38
8º	22	1	22,0	38
1. Sub-Total	277	10	27,7	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		20
Docentes Aula PIE		4		134
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	11		172

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		128
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		65
4. Sub Total	0	209

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	152
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	312
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	17	690
Otros		
5. Sub Total	30	1154

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	172
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	209
TOTAL HORAS DOCENTES:	849
TOTAL HORAS ASISTENTES	1154
TOTAL GENERAL:	2003

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"		
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	26	1	26,0	38
NT2	34	1	34,0	38
1º	35	1	35,0	38
2º	32	1	32,0	38
3º	28	1	28,0	38
4º	24	1	24,0	38
5º	23	1	23,0	38
6º	30	1	30,0	38
7º	36	1	36,0	38
8º	40	1	40,0	38
1. Sub-Total	308	10	30,8	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		163
Horas docentes planificación		7		21
2. Sub-Total	0	11		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		118
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		75
Horas Coordinación Convivencia Escolar		14
4. Sub Total	0	223

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	6	168
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	306
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	467
Otros		
5. Sub Total	30	941

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	184
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	223
TOTAL HORAS DOCENTES:	875
TOTAL HORAS ASISTENTES	941
TOTAL GENERAL:	1816

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"		
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35,0	114
NT2	105	3	35,0	114
1º	100	3	33,3	114
2º	104	3	34,7	114
3º	105	3	35,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	107	3	35,7	114
6º	108	3	36,0	114
7º	114	3	38,0	114
8º	94	3	31,3	114
1. Sub-Total	1042	30	34,7	1140

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	1		44
Docentes Aula PIE		14		578
Horas docentes planificación		22		66
2. Sub-Total	0	37		688

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		48
Horas Docentes PME-SEP		330
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		183
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Horas Docentes PME-SEP-Central		0
4. Sub Total	0	561

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	7	284
Profesionales / Asistentes S.E.P.	26	986
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	36	1385
Otros		
5. Sub Total	69	2655

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	688
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	561
TOTAL HORAS DOCENTES:	2565
TOTAL HORAS ASISTENTES	2655
TOTAL GENERAL:	5220

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"		
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	5	1	5,0	38
Laboral 1	9	1	9,0	38
Laboral 2 - 3	6	1	6,0	38
				0
1. Sub-Total	20	3	6,7	114

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	0	0
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	0	0
Integrantes UTP	1	5
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	30
3. Sub Total	2	35

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		20
Horas Coordinación Convivencia Escolar		2
4. Sub Total	0	22

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	10	352
Otros	1	10
5. Sub Total	11	362

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	114
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	35
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	22
TOTAL HORAS DOCENTES:	171
TOTAL HORAS ASISTENTES	362
TOTAL GENERAL:	533

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"		
R.B.D.	19993-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1º - 4º básico	0	0	0,0	0
5º - 6º básico	0	0	0,0	0
7º - 8º básico	17	1	17,0	22
1er. Nivel Medio HC	100	4	25,0	96
2do. Nivel Medio HC	200	8	25,0	192
1er. Nivel Serv. Alimentación	60	2	30,0	48
				0
2do. Nivel (3º medio) Alim- - Muebler.	6	1	6,0	24
3er. Nivel (4º medio) Alimentación	7	1	7,0	24
1. Sub-Total	390	17	22,9	406

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		3	132

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	Nº Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		76
Horas Proretención		30
4. Sub Total	0	106

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	Nº Personas	Nº Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	10	440
Otros	4	55
5. Sub Total	14	495

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	406
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	106
TOTAL HORAS DOCENTES:	644
TOTAL HORAS ASISTENTES	495
TOTAL GENERAL:	1139

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"		
R.B.D.	5232-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8,0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17,0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12,0	16
1. Sub-Total	37	3	12,3	42

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		6
3. Sub Total	0	6

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		28
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	28

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
5. Sub Total	0	0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	28
TOTAL HORAS DOCENTES:	76
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	76

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"		
R.B.D.	5233-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	4	1	4,0	38
3° - 4°	10	1	10,0	38
5° - 6°	9	1	9,0	38
7° - 8°	5	1	5,0	38
1. Sub-Total	28	4	7,0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	14
3. Sub Total	1	14

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		14
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		22
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	36

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	46
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176
Otros		
5. Sub Total	6	222

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	14
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	36
TOTAL HORAS DOCENTES:	202
TOTAL HORAS ASISTENTES	222
TOTAL GENERAL:	424

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"		
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1º y 2º Año Básico	8	1	8,0	38
3º y 4º Año Básico	7	1	7,0	38
5º y 6º Año Básico	8	1	8,0	38
7º y 8º Año Básico	14	1	14,0	38
1. Sub-Total	37	4	9,3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		81
Horas docentes planificación		5		15
2. Sub-Total	0	7		96

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	20
3. Sub Total	1	20

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		28
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		34
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	62

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	35
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	56
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	2	88
Otros	1	6
5. Sub Total	7	185

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	96
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	20
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	62
TOTAL HORAS DOCENTES:	330
TOTAL HORAS ASISTENTES	185
TOTAL GENERAL:	515

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"		
R.B.D.	5249-3	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	18	1	18,0	38
1º Año Basico	9	1	9,0	38
2º Año Basico	11	1	11,0	38
3º Año Basico	11	1	11,0	38
4º Año Basico	10	1	10,0	38
5º - 6º Año Basico	22	1	22,0	38
7º - 8º Año Basico	18	1	18,0	38
1. Sub-Total	99	7	14,1	266

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		19
Docentes Aula PIE		3		113
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	10		150

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.	1	6
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	20
3. Sub Total	2	26

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		33
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		47
Convivencia Escolar		4
4. Sub Total	0	84

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	79
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	102
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	6	242
Otros		
5. Sub Total	12	423

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	84
TOTAL HORAS DOCENTES:	526
TOTAL HORAS ASISTENTES	423
TOTAL GENERAL:	949

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"		
R.B.D.	05250-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	6	1	6,0	38
3° y 4°	8	1	8,0	38
5° y 6°	5	1	5,0	38
7° y 8°	9	1	9,0	38
1. Sub-Total	28	4	7,0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	10
3. Sub Total	1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		17
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		36
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	53

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	29
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	5	187
Otros		
5. Sub Total	7	216

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	53
TOTAL HORAS DOCENTES:	215
TOTAL HORAS ASISTENTES	196
TOTAL GENERAL:	411

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA "SANTA ADRIANA"		
R.B.D.	5255-8	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
			0,0	
1. Sub-Total	0	0	0,0	0

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			
3. Sub Total		0	0

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	0

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
5. Sub Total	0	0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	0
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
TOTAL HORAS DOCENTES:	0
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	0

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"		
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4,0	38
1. Sub-Total	4	1	4,0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	7
3. Sub Total	1	7

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0
Horas Coordinación Convivencia Escolar		1
4. Sub Total	0	1

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	15
Otros		
5. Sub Total	1	15

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1
TOTAL HORAS DOCENTES:	46
TOTAL HORAS ASISTENTES	15
TOTAL GENERAL:	61

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		
R.B.D.	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	0	0		0

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
3. Sub Total		1	44

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES		
Actividad		N° Horas
Coordinador Extraescolar	1	44
Coordinador Evaluación Docente	1	44
Coordinador PIE	1	44
Coordinador PME-SEP	1	44
Docente de Apoyo Área Artística	1	38
Docente de Apoyo Atletismo Escolar	1	19
Docente de Apoyo Deporte Escolar	1	10
4. Sub Total	7	243

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	3	66
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	29	1342
Otros	3	132
5. Sub Total	35	1540

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	44
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	243
TOTAL HORAS DOCENTES:	287
TOTAL HORAS ASISTENTES	1540
TOTAL GENERAL:	1827

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2020

RESUMEN COMUNAL			
		ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	6762	236	28,7	8.902

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES			
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE			
Docentes Aula PIE			
Horas docentes planificación			
2. Sub-Total	0	193	3.349

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			12	528
Sub - Director			3	132
Inspector General			5	206
Jefe U.T.P.			13	528
Integrantes UTP			5	147
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			8	171
3. Sub Total			46	1.756

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Actividad		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			247
Horas Docentes PME-SEP			2.079
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			1.772
Horas Coordinación Convivencia Escolar			148
Otras Oras			113
Horas Docentes Dirección de Educación			287
		7	4.649

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		58	1.779
Profesionales / Asistentes S.E.P.		155	5.616
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		304	12.447
Otros		22	393
5. Sub Total		539	20.235

RESUMEN GENERAL			
Funciones			Horas Requeridas
De Aula			8.902
De Aula Necesidades educativas especiales			3.349
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo			1.756
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.			4.649
TOTAL HORAS DOCENTES:			18.656
TOTAL HORAS ASISTENTES			20.215
TOTAL GENERAL:			38.871

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			titular	Ctta	Total
1	12193502-3	ACUÑA GÁTICA GINA DEL CARMEN	20		20
2	06837031-0	BURGOS BELAUZARAN JOSE LUIS	44		44
3	07001196-4	CERDA ZUÑIGA JORGE AQUILES	12	2	14
4	09039107-0	COFRE RAVELLO RAUL ANTONIO	30		30
5	13804818-7	FARIÑA INOSTROZA YESSICA DEL PILAR	38		38
6	12702251-8	FIGUEROA VILLANUEVA MARCELA LISSETH	35	4	39
7	09346515-6	GALLARDO MELO EUGENIA LEONOR	42		42
8	08142476-4	GONZALEZ CORTE CARMEN LUZ	22		22
9	08997709-6	GUZMAN GARCIA FERNANDO ALBERTO	44		44
10	09515607-K	HENRIQUEZ MUÑOZ CLARA BERNARDITA	40		40
11	14487211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES	30		30
12	08204651-8	HIGUERAS MEZA NANCY DEL CARMEN	44		44
13	10916726-6	HORNIG SANDOVAL MONICA BEATRIZ	44		44
14	09816009-4	INZUNZA CARRASCO SANDRA CECILIA	44		44
15	07643821-8	LEZANO BARRIGA ALBERTO	44		44
16	12562824-9	MACALUSSO QUINTANA CATHERINE GEOVANNA	26		26
17	06478966-K	MEDINA CASTRO ALMA EULALIA	42		42
18	13808314-4	MOYA NUÑEZ ALEJANDRA PAOLA	35		35
19	11358273-1	MUÑOZ BELTRAN INGRID NADINE	30		30
20	13147450-4	MUÑOZ JARPA NELSON RODRIGO	44		44
21	09648742-8	OPORTO ESTRADA ISABEL MERCEDES DE LOURDES	25		25
22	08758732-0	PACHECO VASQUEZ CECILIA DE LOURDES	44		44
23	09734491-4	PONCE RAMIREZ SANDRA JEANNETTE	44		44
24	09281138-7	QUILODRAN PALMA LETICIA DEL CARMEN	44		44
25	07834341-9	REYES PILSER DELLY ORIETE		44	44
26	09997767-1	SALINAS BAEZA JOSE ERNESTO	44		44
27	11582378-7	SILVA PEÑA BLANCA PAOLA	32	5	37
28	15512564-0	ULLOA PEREZ RICARDO ANDRES	44		44
29	08231761-9	VEGA SALAS JOSE GREGORIO	42		42
30	09326724-9	VERA OÑAT LUZ CECILIA	30		30
31	10627932-2	VIDAL OÑATE EDUARDO KRISTIAN	32		32
32	06443610-4	MAYOR OLIVARES ESTRELLA DE LAS MERCEDES	11	0	11
33	16238595-K	PARRA MUÑOZ KARINA ANDREA	30		30
34	17158082-K	HERNANDEZ SALGADO CAMILA VICTORIA	31		31
35	17158930-4	MATAMALA DAVID DANIELA FRANCISCA	39	3	42
36	16997258-3	RUBILAR SOTO CONSUELO TERESITA	42		42
37	15850215-1	BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO		25	25
38	16625200-8	DONOSO CIFUENTES JESUS ANDRES		35	35
39	16239067-8	ESCARATE CALDERON ANDREA TERESA		25	25
40	17361663-5	GARCIA ARO CATALINA ANDREA		0	0
41	15195560-6	MONTERO GUTIERREZ DAISY ANGELICA		8	8
42	18107448-5	RUIZ MASIAS FELIPE ANDRES		39	39
43	16971245-K	SALINAS MONTERO BRAYAN		14	14
44	16340574-1	SEPULVEDA MONTIEL ERNESTO NICOLAS ESTEBAN		28	28
45	15240605-3	URRUTIA SEPULVEDA NATALIA BERENICE		4	4
46	12251252-5	VALENZUELA VILLAGRA LUIS FERNANDO		9	9
47	16336249-K	HENRIQUEZ ZAMBRANO HUGO		24	24
48		A contratar		72	72
49		Esp. dibujo Técnico		61	61
50		Esp. Electrónica		14	14
51		Esp. Refrigeración		62	62
52		Esp. Telecomunicaciones		28	28
53					0
54					0
55					
56					

TOTALES	1244	506	1750	250	1750
COMPROBACION:			1750	=	1750
			0	Diferencia	

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		17	Emp.-CC-Ed.Tecnológica			3	Acnl/Ley 20903
				34	Encargado Convivencia Escolar	10	Enc. Conv. Escolar
		12	MódulosEnfermería			2	Acnl/Ley 20903
		26	Matemática			4	Acnl/Ley 20903
		33	Lenguaje-CC-DUAL			5	Acnl/Ley 20903
		34	Ciencias-CC			5	Acnl/Ley 20903
		35	Módulo Enfermería-CC			7	Acnl/Ley 20903
		18	Música-CC	1	Taller Coro	3	Acnl/Ley 20903
		38	Matemática-CC			6	Acnl/Ley 20903
		33	Lenguaje-CC-DUAL			7	Acnl/Ley 20903
		26	Matemática			4	Acnl/Ley 20903
44	Orientadora						
44	Sub - Directora						
		38	Módulos At. Párvulos-CC			6	Acnl/Ley 20903
44	Director						
		22	Inglés-CC			4	Acnl/Ley 20903
		32	Inglés-CC			10	Plan. + 5 Rebaj. Art.69
		30	Lenguaje			5	Acnl/Ley 20903
						30	Sup. Práct.Hospital
		32	Módulos Telecomunicacion	7	Soporte Técnico	5	Acnl/Ley 20903
		20	Módulos Enfermería-CC	2	Taller Cruz R./Salud Escolar	3	Acnl/Ley 20903
		32	Ed. Fisica	7	Talleres Deportivos	5	Acnl/Ley 20903
		28	Historia	12	Encargada CRA	4	Acnl/Ley 20903
		38	Historia-CC			6	Acnl/Ley 20903
44	Jefe de U.T.P.						
30	Inspector General			14	Apoyo IG		
		32	Lenguaje-CC			5	Acnl/Ley 20903
44	Jefe de Formación T-P						
		32	Matemática			10	Plan. + 5 Rebaj. Art.69
		26	Ciencias			4	Acnl/Ley 20903
		17	Módulos Electrónica	12	Sup. Prácticas	3	Acnl/Ley 20903
		10	Religión			1	Acnl/Ley 20903
		27	Ed. Fisica-CC			3	Acnl/Ley 20903
		28	Inglés-CC			3	Acnl/Ley 20903
				42	Apoyo Ed. Diferencial		
		36	Módulo Enfermería-CC			6	Acnl/Ley 20903
		22	Matemática-CC			3	Acnl/Ley 20903
		30	Historia-CC			5	Acnl/Ley 20903
						25	Act.Curr.Nolectiva
						8	Sup. Práct.Hospital
		34	Ciencias-CC			5	Acnl/Ley 20903
		12	Artes			2	Acnl/Ley 20903
		24	Lenguaje-CC			4	Acnl/Ley 20903
						4	Sup. Práct.Hospital
		8	Religión			1	Acnl/Ley 20903
		21	Módulo Electrónica			3	Acnl/Ley 20903
		60	Aula	2	PME - SEP	10	Acnl/Ley 20903
		53	Dib.Técnico-CC			8	Acnl/Ley 20903
		12	Ed. Tecnológica			2	Acnl/Ley 20903
		54	Módulo Refrigeración			8	Acnl/Ley 20903
		24	Módulos Dib.Técnico			4	Acnl/Ley 20903

TOTALES	1106	133	0	261
---------	------	-----	---	-----

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Hermanos Carrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	13517686-9	ALVAREZ VALLADARES HEBER ALEJANDRO	41		41
2	10836659-1	ANDRADES FUENTES MABEL ADRIANA	25		25
3	08622253-1	ARAVENA AGUILERA PATRICIA RAQUEL	39		39
4	13805676-7	ARRIAGADA CAMPOS ANGELA CAROLINA	26	6	32
5	07128041-1	BAHAMONDES ARANEDA ALICIA	44		44
6	09275486-3	BRAVO VILLALOBOS ELISABETH MAGALY	18		18
7	10252834-4	GARRIDO RIOS LUCILA ISABEL	41		41
8	15513706-1	GUZMAN FUENTES ELISSETTE	44		44
9	14332967-4	HITA SIERRA VANESSA VIVIAN	40		40
10	10699043-3	MEDINA NAVARRETE ROSA	44		44
11	10699043-3	MUÑOZ SOTO MONICA BEATRIZ	41		41
12	10640332-5	VIVEROS HORMAZABAL, DAVID	39		39
13	07491881-6	AGUILAR AZOCAR LUZ EDITA		39	39
14	18644534-1	CARRILLO RAMÍREZ ALVARO	28		28
15	12362242-1	DUHART SANDOVAL FABIOLA JOHANA	44		44
16	15865412-1	GONZALEZ BERGER CAROLINA	36		36
17	17744978-3	GONZALEZ RIEGO MARIA FRANCISCA	38		38
18	11965894-2	GUÍÑEZ PAREDES JULY PAMELA	38		38
19	16317515-0	HERRERA LOREN GABRIEL ALEXANDER	44		44
20	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO	25		25
21	08939059-1	LOBOS TORRES MARIA ELSA	39		39
22	13393047-7	LOYOLA ROMERO JUAN LUIS	10		10
23	15877429-1	MONTECINO MUÑOZ FELIPE ESTEBAN	44		44
24	16854517-6	RIQUELME MARCHANT JENNIFER	44		44
25	11915813-3	SALAMANCA RODRIGUEZ MIRYAM ELIZABETH	37		37
26			19		19
27					
TOTALES			442	491	933

COMPROBACIÓN: 933

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		30	Aula	6	Talleres SEP			5	Acnl/Ley 20903
		22	Aula					3	Acnl/Ley 20903
		26	Aula			3	Planificación PIE	10	Acnl/Ley 20903
		22	Aula	7				3	Acnl/Ley 20903
44	Director/a								
		16	Aula					2	Acnl/Ley 20903
		28	Aula	4		3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
						44	Coordinación PIE		
		28	Aula	3		3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
						44	Docente PIE		
		28	Aula	4		3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
		28	Aula	6				5	Acnl/Ley 20903
		28	Aula	2		3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
		16	Aula	8	Vida Saludable / Talleres			4	Acnl/Ley 20903
44	Jefe UTP								
		20	Aula	9		3		4	Acnl/Ley 20903
						38	Docente PIE		
		32	Aula/matemática			3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley 20903
				44	Coord. Inform./ Soporte/Talleres				
		16	Aula	6	Talleres deportivos			3	Conv. Escolar
		28	Aula	2		3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
				10	Talleres PM SEP				
				27	Apoyo U.T.P.			17	Convivencia Esc.
						44	Docente PIE		
		28	Aula			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
				19					
TOTALES		88		396		157		197	

88 = 933
0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29		29
2	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30		30
3	13581124-6	BAEZA BUSTOS CRISTIAN ALEJANDRO	40		40
4	17158193-1	BELTRÁN GONZÁLEZ ROMINA ANTONIETA	40		40
5	11419010-1	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	36		36
6	06631696-3	DELGADILLO CASTRO AMALIA NANCY ESTE	34		34
7	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	33		33
8	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA	38		38
9	13580220-4	MARTINEZ ARAYA CAROLINA	44		44
10	15231127-3	SALDIAS LARA MARCO	25	5	30
11	08824266-1	SALGADO BURBOA ROSA MARÍA	42	2	44
12	14179474-4	SEPÚLVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEL	42		42
13	09448699-8	TORRES CERNA XIMENA ELIZABETH	38		38
14	09494170-9	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	44		44
15	06487718-6	WICKE KELLER ERWIN	33		33
16			44		44
17	15224574-2	CALBUL CONCHA VIVIANA ELICENA		43	43
18	18867277-9	CID MORALES CAROLINA		43	43
19	12772402-4	LADRON DE GUEVARA SOTO BERTILIA		30	30
20	12540884-2	PERIERA CARDENAS LUISA		19	19
21		A contratar		96	96
22					
23					0

TOTALES	592	238	830
COMPROBACION:			830

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		22	Aula			3	Planificación PIE	4	Planificación
						30	Docente PIE		
		33	Aula			3	Planificación PIE	4	Planificación
						40	Docente PIE		
		29	Aula			3	Planificación PIE	4	Planificación
		27	Aula			3	Planificación PIE	4	Planificación
		24	Aula		5	Talleres		4	Planificación
		28	Aula			3	Planificación PIE	7	Planificación
44	Director/a								
		26	Aula					4	Planificación
						44	Docente PIE		
						42	Docente PIE		
		30	Aula			3	Planificación PIE	5	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
		26	Aula			3	Planificación PIE	4	Planificación
44	Jefe de UTP								
		35	Aula			3	Planificación PIE	5	Planificación
		35	Aula			3	Planificación PIE	5	Planificación
		26	Aula					4	Planificación
		16	Aula					3	Planificación
		1	Aula		95				

88	396	100	183	63
830				
0	Diferencia			

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Miguel Luis Amunátegui"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	14360620-1	ITURRA PENA JIMMY ESTEBAN	30		30
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON	30		30
3	08058986-7	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16		16
4					0
TOTALES			76	0	76
COMPROBACION:			76		

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6		20						4	Planificación
		22						8	Planificación/Talleres
	Traslado desde F-32							16	Talleres
6		42		0		0		28	
0									Diferencia

=

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Juan Ferriere Caire"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	15511995-0	GARRIDO REYES MARICELA		44	44
2	10772902-K	MARTÍNEZ ULLOA MIGUEL ALEJANDRO	44		44
3	14207069-3	NUÑEZ OJEDA, LORENA	44		44
4	06961227-K	YAÑEZ SEPULVEDA ISMAEL JESUS	44		44
5	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO		16	16
6				10	10

TOTALES	132	70	202
COMPROBACION:			202

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		38	Aula					6	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
10	Profesora Encargada	14	Aula	18	PME-SEP			2	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
		14	Aula					2	Planificación
		10	Aula-Ed. Física						

10		152		18		0		22	
0	Diferencia								

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Rep. de Austria**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	15967951-5	BARRA QUEVEDO CARMEN		40	40
2	12984589-9	BENAVIDES SOTO ROMMY		42	42
3	06292891-3	CABEZAS ESPINOZA ALFONSO	44		44
4	13393066-3	CATALAN VILLALOBOS MIDALETT		16	16
5	10175901-6	MARTÍNEZ CASTRO PATRICIA LUCIA	44		44
6	15225148-3	MENDOZA CEA ADRIAN	41	3	44
7	09834621-K	POBLETE DELGADO ALEXIS FERNANDO	44		44
8	08982907-0	SUAZO LOPEZ VERONICA		12	12
9	09396007-6	VEGA CONTRERAS RAMONCITA DE LAS NIEVES	44		44
10					0
11					0
TOTALES			217	113	330
COMPROBACIÓN:					330

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		30	Aula	2	Taller/PME-SEP	3	Planificación PIE	5	Planificación
				5	Apoyo UTP	37	Docente PIE		
		33	Aula	2	Taller/PME-SEP	3	Planificación PIE	6	Planificación
		8	Religión	6	Taller/PME-SEP			2	Planificación
						44	Docente PIE		
		27	Aula	11	Taller/PME-SEP/Apoyo UTP	3	Planificación PIE	3	Planificación
20	Tras. Desde G-28	14	Aula	3	PME SEP	3	Planificación PIE	4	Planificación
	Prof. Encargado	10	Aula Inglés					2	Planificación
		30	Aula	5	Taller/PME-SEP	3	Planificación PIE	6	Planificación
TOTALES		20		152		96		28	
COMPROBACIÓN:		330							
		0	Diferencia						

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "San Adriana"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1			0	0	0										
2		PROPUESTA DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTO PARA AÑO ESCOLAR 2020													
3					0										
TOTALES			0	0	0	0		0		0		0		0	
COMPROBACION:			0		0	=	0								
							0								Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Chacaico"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	44	0	44
2				2	2
3					
TOTALES			44	2	46
			COMPROBACION:		46

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
7	Prof. Encargado	36	Aula					1	Acnl
		2	Aula						
7		38		0		0		1	
46									
0	Diferencia								

=

RESUMEN COMUNAL

	TOTAL HORAS		
	Titular	Ctta	Total
TOTALES	12800	5856	18656
COMPROBACIÓN GENERAL:			18.656

Horas Directivas	1.752	9%
Horas Plan de Estudios	9.226	49%
Horas Sep	2.253	12%
Horas Pie	3.349	18%
Horas otras A.C.N.L.	2.076	11%
	18.656	

ADECUACIONES DOCENTES

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
PÉREZ HUNRICHE ALEJANDRA JAVIERA	41	Escuela "José Elías Bolívar"	Colegio "Diego Dublé Urrutia", para atención decurso nivel parvulario por jubilación de docente
GONZALEZ BAHAMONDES FRANCISCA	8	Colegio "Aragón"	Colegio "María Sylvester Rasch", necesidades del Establecimiento en el área de deportes y talleres
PAREDES BAEZA XIMENA	38	Escuela "José Elías Bolívar"	Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidades del establecimiento en Enseñanza General Básica
PARRA MEZA, RAÚL	16	Escuela "España"	Escuela "Miguel Luis Amunátegui" - Desarrollo ACNL talleres musicales
GARCÍA SANTANDER, KATHERINE	38	Colegio "María Sylvester Rasch"	Colegio "Alemania", por necesidades del establecimiento en Enseñanza General Básica, Mención Lenguaje.
BAEZA BUSTOS, CRISTIAN	40	Colegio "Hermanos Carrera"	Colegio "María Sylvester Rasch", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica
GONZALEZ BERGER, CAROLINA	36	Escuela "República de Austria"	Colegio "Hermanos Carrera", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica
MEDINA BARRIA, JOHANA	38	Colegio "María Sylvester Rasch"	Escuela "Regimiento Húsares", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica
MENDOZA CEA, ADRIAN	44	Escuela "Regimiento Húsares"	Escuela "República de Austria", necesidades del Establecimiento Profesor Ed. General Básica

SUPRESIONES			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
GUTIERREZ ALTAMIRANO CAMILO	35	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
VALDES ROJAS JUAN CLAUDIO	39	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
JARA ARANEDA, JANETTE	40	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
VARGAS RECABARREN JUAN	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
RIVAS GONZALEZ MARLA	13	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	22	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	8	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
NAVARRETE BURGOS, CLAUDIA	7	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna
PEREZ MALDONADO, GUILLERMO	44	Dirección de Educación Municipal	Reorganización de la entidad de administración educacional.

ADECUACIONES DOCENTES**REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.**

Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
VELOSO VENTURELLI, MARIANA	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	- No existe disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar - Término de fuero maternal a contar del 31.04.2020.
ESCÁRATE CALDERON ANDREA TERESA	12	Liceo "Juanita Fernández Solar"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios - Término de fuero maternal.
GARCIA ARO CATALINA ANDREA	38	Liceo "Juanita Fernández Solar"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios, ni en Acciones de PME SEP - Docente no cuenta con título habilitante
TORRES SALVO MIGUEL ANDRES	6	Escuela "Nahuelbuta"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios
RIVAS PARADA LUZ MARY	5	Escuela "José Elías Bolívar"	- No existe disponibilidad de horas del Plan de Estudios
BUSTOS YÁÑEZ KATHERINE	4	Colegio "Aragón"	- No existe disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar
RUIZ ROA DANIELA	2	Colegio "Aragón"	- No existe disponibilidad de horas del Programa de Integración Escolar

DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

(Concurso por Alta Dirección Pública)

Establecimiento	Director(a)	Fecha Vencimiento
Liceo "Armando Bravo Bravo"	-----	En Concurso
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	-----	En Concurso
Liceo "Enrique Ballacey Cottureau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2021
Escuela "Villa Huequén"	Sr. Miguel Garcés Aburto	19.12.2021
Colegio "Alemania"	Sra. Scarleth Betancur Calzadilla	30.09.2022
C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Sr. Roberto Rivera Muñoz	30.11.2022
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023
Colegio "María Sylvester Rasch"	Srta. Carolina Martínez Araya	31.12.2023
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. Alex Aburto Matamala	31.12.2023
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Alvarez Montanares	21.01.2024
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2024
Colegio "Hermanos Carrera"	Sra. Alicia Bahamondes Araneda	28.02.2024
Dirección de Educación Municipal	Sr. Jorge Espinoza Nualart	31.05.2024

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Hermanos Carrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	08428880-2	BARRA DELGADO MONICA PATRICIA				44	44
2	12562966-0	BENAVIDES FERRADA JESSICA ISOLINA		44			44
3	12984563-5	BENAVIDES GAVILAN YESTER DEYANIRA		42			42
4	18009176-9	CASTRO ALBORNOZ PAULA ALEJANDRA		42			42
5	07674557-9	CASTRO ARANEDA MARIA YOLANDA		5			5
6	18644472-8	CASTRO CID MACIEL YAMILET		42			42
7	07977388-3	CONTRERAS BAEZA HAYDEE ELIZABETH				44	44
8	15226583-2	CONTRERAS TORO VALERIA DEL CARMEN		42			42
9	18644010-2	ESPINOZA RIVERA CARMEN GLORIA		42			42
10	16060635-5	GAETE FUENTEALBA HELEN PAULINA	44				44
11	08442028-K	GALLEGOS JARA RAYEN DEL CARMEN			44		44
12	11214203-7	GATICA CIFUENTES LIDIA DE LAS MERCEDES				44	44
13	07452738-8	GONZALEZ ACEVEDO ASBEL MARIANELA		5			5
14	09887018-0	GUTIERREZ FLORES GRICELDA CAROLINA				44	44
15	16164759-4	GUTIERREZ PEREZ FELIPE IGNACIO	15				15
16	11419016-0	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM GESTER		44			44
17	14360830-1	HERNANDEZ VELASQUEZ MONICA ANDREA		44			44
18	16511999-1	MELLADO RODRIGUEZ ANDREA PATRICIA	35				35
19	15513508-5	NACHAR CABALIERI JANINA LISETTE		30			30
20	17460623-4	NAVARRETE STUARDO ALEJANDRO MAURICIO			44		44
21	11779588-8	ORTIZ VALDEBENITO SANDRA JACQUELINE		44			44
22	09335163-0	PALMA ALARCON PIERINA MIREYA		44			44
23	11780481-K	RIQUELME REYES ZORAIDA BEATRIZ		35			35
24	09018396-6	ROJAS ISLAS ABEL OROSMAN				44	44
25	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	14				14
26	18644221-0	TRONCOSO ARIAS PAULINA ANDREA		35			35
27	07922125-2	VERA ABURTO CARLOS HUMBERTO				44	44
28	16854450-2	VERGARA GALLARDO CAMILA MACKARENA	35				35
29	17065706-3	YAÑEZ GALVEZ CLAUDIA LORENA	20				20
30	14292566-4	BENAVIDES FERRADA LUIS HUMBERTO		6			6
31							0
32							0
33							0
							0

TOTALES	163	546	88	264	1061
COMPROBACIÓN:					1061

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	AUXILIAR								
		44	ASISTENTE DE AULA						
40	ASISTENTE DE A	2	ASISTENTE DE AULA						
		42	ASISTENTE DE AULA						
5	PARADOCENTE								
40	ASISTENTE DE P	2	APOYO LECTOR						
44	AUXILIAR								
38	PARADOCENTE	4	APOYO LECTOR						
		42	ASISTENTE DE AULA						
		44	TRABAJADORA SOCIAL						
44	ADMINISTRATIVO								
44	AUXILIAR								
5	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR								
				15	FONOAUDIOLOGO				
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
		5	PSICOLOGO	30	PSICOLOGO				
				30	ASISTENTE DE SALA				
		44	ADMINISTRATIVO						
		44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE								
35	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR								
		4	MONITOR					10	SEP CENTRAL
				35	ASISTENTE DE SALA				
44	AUXILIAR								
		35	PSICOLOGO						
		20	FONOAUDIOLOGO						
		6	MONITOR						

603	338	110	0	10
0	Diferencia			

Nro. de AA EE	6	16	2	6	30
---------------	---	----	---	---	----

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Diego Dublé Urrutia"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	10550025-4	AEDO FRANCO SERGIO		44			44
2	18350776-1	AMAYA BUSTOS CONSTANZA MAGDALENA		39			39
3	11113854-0	ARANEDA MARTINEZ INGRICH ODETTE		44			44
4	12984640-2	ARRIAGADA SALGADO SOLEDAD ALEJANDRA		39			39
5	17745747-7	ASTETE DROGUETT MARCELA ANDREA		44			44
6	10503814-3	BUSTOS ESCOBAR LUZMILA EDITH				44	44
7	15868610-4	CARES NAVARRETE YASNA RAQUEL	30				30
8	13392988-6	CARO MORENO CARMEN ANGÉLICA		44			44
9	16708117-7	CARRILLO AGUAYO PALOMA VICTORIA	38				38
10	11158825-2	CARRILLO AGUILERA LEONTINA DEL CARMEN				44	44
11	15550709-8	CASTILLO ALVAREZ JUAN LUIS	44				44
12	10865908-4	CASTRO ALEGRIA RUBEN ALEJANDRO		44			44
13	18008846-6	CERDA CHAVEZ MARIA JOSE		44			44
14	11583081-3	CONTRERAS MALDONADO CLAUDIA BERNARDA		44			44
15	14204183-9	CONTRERAS PARRA BERNARDITA DEL CARMEN		44			44
16	18189476-8	CORREA BURGOS DAMARIS MAGDALENA		39			39
17	08670350-5	DUMONT YANEZ MARIA ANGÉLICA		44			44
18	15512695-7	ESCOBAR PEÑA JONATHAN ALEXIS				44	44
19	12563715-9	ESPIÑOZA DIAZ MARIA JUDITH				44	44
20	12563544-K	FIERRO FIERRO YOLANDA MERCEDES		39			39
21	09311403-5	FONSECA ARIAS LUIS OCTAVIO		44			44
22	13580330-8	FONSECA URETA MARIA LOURDES	44				44
23	17158032-3	FRITZ CONCHA NICOLE HAILEEN		39			39
24	15512638-8	FUENTEALBA MOLINA JORGE GUSTAVO EDUARDO		44			44
25	09535756-3	GALLEGOS ONATE GILBERTO GERARDO				44	44
26	12910605-0	GATICA BRITO JOSE MANUEL				44	44
27	18318671-K	GAVILAN JIMENEZ ROMINA ANDREA		39			39
28	14068589-5	GONZALEZ ACUNA VIVIANA ELIZABETH		44			44
29	17461132-7	GONZALEZ JARA GHISSELA DANIELA	25				25
30	18318618-3	GUTIERREZ VALENZUELA JENNIFER LUCIA		44			44
31	16511455-8	INOSTROZA CONTRERAS FABIOLA ALEJANDRA		39			39
32	15512891-7	LAGOS ACUNA CAROLINA DANILET	44				44
33	18644132-K	LEVIN FLORES LAURA DEL CARMEN		39			39
34	13805721-6	MALDONADO RIFFO DENIZ OBARLET		44			44
35	10466034-7	MANZANO CABEZA GLADYS MERCEDES		44			44
36	14360211-7	MARTINEZ URRRA JOSE LUIS		44			44
37	14233541-7	MAUREIRA PEREIRA MARCIA ANGELICA		44			44
38	08240438-4	MEDINA BURDILES IRENO ANASTACIO				44	44
39	13394400-1	MEDINA GONZALEZ CRISTIAN PATRICIO				44	44
40	19616227-5	MEDINA RAMOS YARELI ESTEFANI		39			39
41	12362471-8	MOLINA RAMOS ANGELICA JEANNETTE		39			39
42	08228801-5	MORALES POBLETE JOSE ARTURO				44	44
43	16512635-1	MORALES TAMARIN CATHERINE SOLEDAD		39			39
44	17461211-0	MUÑOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO		38			38
45	11418196-K	MUÑOZ SOTO CECILIA PAOLA				44	44
46	10385804-6	OLAVE NOVOA JOVANNA ALEXA		44			44
47	14054808-1	OPAZO RODRIGUEZ VIVIANA ANDREA		44			44
48	18009372-9	OSSES VERA DANIELA VERONICA		39			39
49	12772997-2	PALMA LILLO MARCIA VERONICA		39			39
50	15345314-4	REBOLLEDO CARRASCO NATALIA ANDREA		39			39
51	19971367-1	RETAMAL JARA YARIRA CONSTANZA		39			39
52	10794859-7	REYES BENAVIDES MAGALY JACQUELINE		44			44
53	18645273-9	RIVERO OPORTO BARBARA NICOLE	44				44
54	15998883-K	RODRIGUEZ ROCHA CAROLINA ANDREA	44				44
55	10877543-2	SAEZ VIVANCO LUIS ANTONIO				44	44
56	13801653-6	SALAS SALGADO GONZALO ANDRES		44			44
57	12563214-9	SALAZAR VALLEJOS MONICA RUTH		44			44
58	13805480-2	SANCHEZ MUÑOZ CARLA ARLETTE		39			39
59	09285548-1	SANCHEZ PEDRAZA CARMEN ANGÉLICA DEL PILAR		26			26
60	13580162-3	SANTANDER ASTETE PAOLA BERNARDITA		39			39
61	14361215-5	SEPULVEDA BUSTOS JUAN CARLOS		44			44
62	18319177-2	SEPULVEDA TRONCOSO FLAVIO NICOLAS		44			44
63	12773067-9	SOTO CHAVEZ JEANNETTE DEL CARMEN		39			39
64	16512179-1	SOTO CRUCES LESLIE VALERIA		39			39
65	16854540-1	TORRES FUENTEALBA PAMELA	44				44
66	10564526-0	ULLOA PEREZ CECILIA BEATRIZ		39			39
67	18319393-7	URRA VALDEBENITO JOSELINE HARLETH	42				42
68	13392765-4	VEGA CHAVEZ LUIS ADRIAN		12			12
69	18008337-5	VENEGAS MANZANO HUGO ANDRES		44			44
70	16988558-3	VENEGAS PEZO FRANCISCO JAVIER	30				30
71	19719034-5	VILLALOBOS HERRERA CAROLINA CONSTANZA		39			39
72	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		8			8
73							0
TOTALES			429	2003	0	484	2916
COMPROBACION:							2916

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA						
		44	PARADOCENTE						
44	AUXILIAR								
		30	ENFERMERA						
44	PARADOCENTE								
				38	KINESIOLOGO				
44	AUXILIAR								
				44	PSICOLOGO				
44	PARADOCENTE								
		44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA			44	ASISTENTE DE SALA		
		44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE								
		44	AUXILIAR						
		44	AUXILIAR						
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA			44	ASISTENTE SOCIAL		
		44	MONITOR						
44	AUXILIAR								
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE					25	FONOAUDIOLOGO		
		44	PARADOCENTE						
39	ASISTENTE DE PARVULOS								
		44	PSICOLOGO						
		39	ASISTENTE DE AULA						
		44	PARADOCENTE						
44	PARADOCENTE								
		44	MONITOR						
		44	ASISTENTE DE AULA						
44	AUXILIAR								
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	AUXILIAR								
		39	ASISTENTE DE AULA						
		39	ASISTENTE DE AULA						
39	ASISTENTE DE PARVULOS								
		39	ASISTENTE DE PARVULOS						
44	PARADOCENTE								
						44	PSICOLOGO		
						44	PSICOLOGO		
44	AUXILIAR								
		44	PARADOCENTE						
		44	ASISTENTE DE PARVULOS						
		39	ASISTENTE DE AULA						
26	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE								
		39	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE								
		44	SOPORTE INFORMATICA						
		39	ASISTENTE DE AULA						
		39	ASISTENTE DE AULA						
		44	FONOAUDIOLOGO						
		39	ASISTENTE DE AULA						
		42	PSICOPEDAGOGA						
		12	MONITOR						
		44	PARADOCENTE						
						30	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
39	ASISTENTE DE PARVULOS								
		8	MONITOR						
1343		1174		399		0		0	
2916									
0	Diferencia								

Nro. de AA EE 11 50 0 11 72

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ESTABLECIMIENTO: Escuela "José Elías Bolívar Herrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	17215015-2	ALVAREZ RIOSECO KARLA GISSELL	43				43
2	15512075-4	ASTETE MORA ANGELICA ALEJANDRA		38			38
3	14351857-4	AVILA CID YESSICA IVONNE		38			38
4	18622110-9	CABALLERO ALVARADO ANGELA VICTORIA		38			38
5	12330959-6	CACERES MARDONES ANA MARIA		44			44
6	11779566-7	CAMPOS BECERRA MARIO RAIMUNDO		8			8
7	10485175-4	CASTRO HERNANDEZ SONIA LORENA				44	44
8	09372846-7	CID RAMIREZ OSCAR MAURICIO		44			44
9	08594131-3	CONTRERAS MEDINA ANTONIO ALBERTO				44	44
10	11158609-8	FARIÑA MONCADA VERONICA MARCELA		44			44
11	11018054-3	FERNANDEZ CID ANA ERIKA		44			44
12	07829245-8	FONSECA ARIAS NASARIO CELSO				44	44
13	14332961-5	GONZALEZ DIAZ CLAUDIA ANDREA		38			38
14	17460174-7	HENRIQUEZ TORRES HEBERT JOVANY		40			40
15	09780845-7	HERNANDEZ LEON PATRICIA MAGDALENA		38			38
16	19379989-2	LEAL ARAVENA SONIA BEATRIZ		38			38
17	16620641-3	MELLA ORTIZ NATALI SOLEDAD	39				39
18	09457419-6	MENESES MEDINA AURELIA GUMERCINDA		44			44
19	16511780-8	MOLINA AGUILERA DANILO GABRIEL		44			44
20	11965943-4	MORALES VALLEJOS ERIKA YOLANDA		44			44
21	19187654-7	ORELLANA ORTIZ LORENA CONSTANZA	20				20
22	17461438-5	PALOMO GALLARDO FERNANDA EDITH		38			38
23	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44
24	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	28				28
25	16511407-8	SALDIVIA FERNANDEZ ROCIO ANGELINA	44				44
26	12772682-5	SOLAR LAGOS YULY PAMELA		38			38
27	06985361-7	SOTO MUÑOZ AURORA AMALIA		44			44
28	07584368-2	URIBE QUEZADA MARIO EDGARDO		44			44
29	12331064-0	URRA URRA GLORIA MARISOL		38			38
30	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE		18			18
31							0
32							0
33							0
TOTALES			174	804	0	176	1154
COMPROBACION:							1154

SUB. REGULAR	S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
					43	PSICOPEDAGOGA		
38	ASISTENTE DE PARVULOS							
			38	ASISTENTE DE AULA				
			38	ASISTENTE DE AULA				
44	PARADOCENTE							
			8	MONITOR				
10	AUXILIAR		34	AUXILIAR				
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
38	ASISTENTE DE AULA							
			40	MONITOR				
					38	ASISTENTE DE AULA		
38	ASISTENTE DE PARVULOS							
			26	FONOAUDIOLOGO	13	FONOAUDIOLOGO		
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
					20	PSICOLOGO		
			38	ASISTENTE DE AULA				
44	AUXILIAR							
			10	ASISTENTE SOCIAL	18	ASISTENTE SOCIAL		
			24	PSICOLOGO	20	COORDINADORA		
38	ASISTENTE DE PARVULOS							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
			38	ASISTENTE DE AULA				
			18	MONITOR				
TOTALES			690		152		0	0
COMPROBACION:			312					
			0	Diferencia				

Nro. de AA EE	5	21	0	4	30
---------------	---	----	---	---	----

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Aragón"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	11791975-7	AGUAYO PEÑA LUZ ELIANA		44			44
2	18643873-6	AGUILERA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA		40			40
3	13626623-3	ALARCON ARANEDA PAOLA ALEJANDRA		40			40
4	15225307-9	ALBARRAN CASTILLO PAULINA MARISEL		40			40
5	14360904-9	AMAZA TAPIA HERMAN ARMANDO	44				44
6	16140969-3	ARANEDA MALDONADO OLGA KARINA		10			10
7	17159445-6	ARRIAGADA CAMPOS NELSON GUILLERMO		44			44
8	15512944-1	ASTUDILLO LEMPE ALICIA DEL CARMEN		40			40
9	14360958-8	BAHAMONDES PARRA EDITH LORETO		44			44
10	14332977-1	BARRIAS RIVAS KAREM VALESKA		40			40
11	09533800-3	BELTRAN OPORTO MALLORY EMA		10			10
12	13580107-0	CABEZAS DIAZ ERIKA BEATRIZ				44	44
13	16854199-6	CALBUN MUÑOZ VALENTINA MARLENE	44				44
14	15820551-3	CARDENAS TORRES JEANNETTE MACARENA	44				44
15	08627656-9	CHACON DE LOS RIOS BEATRIZ JEANNETTE		40			40
16	16805616-8	CHACON OJEDA MELIZA PAZ		40			40
17	11582692-1	CORVALAN LONCONADO GLORIA MARIANA		44			44
18	10427592-3	DIAZ JAQUE ROSA BRIGIDA				44	44
19	12985071-K	DIAZ SALVO ROXANA MARLEN		44			44
20	10150420-4	ERICES BUSTOS ROSA FLOR				44	44
21	10591904-2	ERICES FIGUEROA JUAN DE DIOS				44	44
22	17361308-3	ESPINOZA CASTRO MELISSA ALEJANDRA	24				24
23	12736616-0	FARIAS FUENTES ANDREA ARACELY		40			40
24	16853236-9	FERRADA FERRADA MAURICIO ANTONIO	25				25
25	08873442-4	FLORES HERNANDEZ ALEJANDRA EDITH	44				44
26	15512814-3	FLORES SAGREDO CECILIA ANDREA		44			44
27	16512489-8	FONSECA ORELLANA MARGOT DEL CARMEN		40			40
28	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		23			23
29	12163695-6	GALDAMES ROZAS MARIA ELENA		44			44
30	12984658-5	GALLEGOS ANCAPI YENNY DEL CARMEN		40			40
31	16511973-8	GALLEGOS POBLETE NATALIA URSULA	20				20
32	07029182-7	GARRIDO CASTRO ENRIQUETA DEL CARMEN		10			10
33	16061542-7	GIMENEZ VIGNOLO MARIA CONSTANZA	30				30
34	10327431-1	GONZALEZ ALBORNOZ MARIA ANGELICA		44			44
35	07611121-9	GONZALEZ ARAVENA ADRIANA LILIAN		44			44
36	11966429-2	GONZALEZ MUÑOZ JOSE BENEDICTO				44	44
37	18296419-0	GUERRA CHAVEZ MARCELA ALEJANDRA		40			40
38	11160210-7	GUERRA GODDY LEONTINA ELENA		5			5
39	18009025-8	INOSTROZA GALDAMES KATHERINE ANDREA		44			44
40	09247482-8	MALDONADO NOVOA DOLORES DEL CARMEN				44	44
41	15874841-K	MANCILLA SANTANA DAYSE JOHANNA	44				44
42	17461372-9	MEDINA BARRA SUSANA FERNANDA		40			40
43	09362529-3	MEDINA BURDILES MANUEL ERNESTO				44	44
44	16060921-4	MERIÑO SANHUEZA CAROLINA ANDREA	44				44
45	15086810-6	MERINO TRONCOSO PATRICIA ANDREA		40			40
46	16221226-5	MORA CONTRERAS FLOR VERONICA	44				44
47	11779768-6	MORAGA GUZMAN MARIA CRISTINA		44			44
48	18319250-7	MORALES ARANEDA YESSSENIA BELEN		44			44
49	08357365-1	MUÑOZ MAUREIRA JOSE RICARDO				44	44
50	16447480-1	NAVARRETE CAMPOS FRANCISCO JAVIER	44				44
51	17745916-K	NAVARRETE VALDEBENITO RAQUEL DENISSE		40			40
52	13392540-6	ONATE ONATE ROSA MARLEN		40			40
53	13580349-9	ONATT MONCADA SUSANA ESTER		44			44
54	16511044-7	PACHECO MUÑOZ OSCAR IGNACIO		44			44
55	12562814-1	PACHECO VILLA CECILIA MARISOL				44	44
56	12563150-9	REBOLLEDO SUAZO JOHANA CONCEPCION		40			40
57	10113190-4	ROA FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH		10			10
58	17745394-3	SAAVEDRA CAYUPI JORGE ALEJANDRO		44			44
59	07051875-9	SAEZ OLAVE JOSE ALFREDO				44	44
60	18319600-6	SALGADO FIGUEROA KIMBERLY MAUREEN		40			40
61	12704032-K	SANDOVAL SALAS AIDA ANDREA				44	44
62	07953934-1	SOTO SANCHEZ MARIA JEANNETTE		44			44
63	13805395-4	TORRES CASTRO CARLOS ELIAS				44	44
64	09761621-3	TORRES LOPEZ NAZARIO NICOLAS		44			44
65	17212823-8	ULLOA VALENZUELA YESSSENIA YANINA		40			40
66	10509884-7	VALDEBENITO GARCES LILLIAN NANCY		44			44
67	11582369-8	VILLAGRAN MARTINEZ SANDRA IVONNE		40			40
68	15868853-0	VIVANCO FLORES JOSELYN TAMARA		40			40
69	19972089-9	ARIAS NAVARRETE JOSE IGNACIO		16			16
70							0
71							0
TOTALES			451	1676	0	528	2655

COMPROBACION: 2655 = 2655

SUB. REGULAR	S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		44	PARADOCENTE					
		40	ASISTENTE DE AULA					
		40	ASISTENTE DE AULA					
		40	ASISTENTE DE AULA					
				44	FONOAUDIÓLOGO			
10	PARADOCENTE							
		44	PARADOCENTE					
		40	ASISTENTE DE AULA					
44	PARADOCENTE							
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
10	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
					44	PIE PSICOLOGO		
					44	ASISTENTE SOCIAL		
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
		40	ASISTENTE DE AULA					
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
44	ASISTENTE DE PARVULOS							
44	AUXILIAR							
		24	FONOAUDIÓLOGO					
	SEP ASISTENTE DE AULA	40	ASISTENTE DE AULA					
		25	TRABAJADOR SOCIAL					
		44	PSICOPEDAGOGA					
44	PARADOCENTE							
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
		23	MONITOR					
44	PARADOCENTE							
		40	ASISTENTE DE AULA					
				20	FONOAUDIÓLOGO			
10	PARADOCENTE							
		30	PSICOLOGA					
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
		40	ASISTENTE DE PARVULOS					
5	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
		44	PSICOLOGA					
		40	ASISTENTE DE AULA					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
				44	PSICOLOGA			
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
		44	TRABAJADORA SOCIAL					
44	PARADOCENTE							
				44	ASISTENTE DE AULA			
44	AUXILIAR							
				44	PSICOLOGO			
		40	ASISTENTE DE AULA					
		40	ASISTENTE DE AULA					
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
44	PARADOCENTE							
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
44	AUXILIAR							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR							
44	PARADOCENTE							
40	ASISTENTE DE PARVULOS							
44	PARADOCENTE							
		40	ASISTENTE DE AULA					
		40	ASISTENTE DE AULA					
		16	MONITOR					
1385		986		284		0	0	

0 Diferencia

Nro. de AA EE 12 45 0 12 69

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ESTABLECIMIENTO: **C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	10112959-4	AGUILERA FUENTES SILVIA IVONNE		44			44
2	06967146-2	CARRASCO SAAVEDRA ALFREDO ELIECER		44			44
3	17460968-3	CASTILLO ALTAMIRANO RAQUEL CONSUELO	21				21
4	10775211-0	CERNA TORO JACQUELINE SIMPA		44			44
5	12035765-4	DIAZ CISTERNA MARIA LORETO				44	44
6	12984673-9	ESPINOZA MUNDACA MARIALI MACARENA		44			44
7	13392253-9	FERRA ERICES VICTOR EDUARDO				44	44
8	11779903-4	FERRADA HERRERA OMAR EDUARDO		44			44
9	15224804-0	JAQUE AVILA ISOLINA DEL CARMEN		44			44
10	11965699-0	PARRA FLORES JUAN ANTONIO		4			4
11	07921921-5	RAMIREZ PALMA MARIA ELENA		44			44
12	05116888-7	ULLOA BARRA OSVALDO ARNALDO				44	44
13	17158114-1	VASQUEZ BOBADILLA ROMINA ANDREA	20				20
14	14292566-4	BENAVIDES FERRADA LUIS HUMBERTO		10			10
15							0
16							0

TOTALES	41	322	0	132	495
COMPROBACION:					495

Nro. de AA EE	2	9	0	3	14
---------------	---	---	---	---	----

ANEXO PADEM 2020

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE					21	TRABAJADORA SOCIAL		
44	AUXILIAR								
44	PARADOCENTE								
44	AUXILIAR								
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE					4	MONITOR		
44	AUXILIAR								
44	PARADOCENTE					20	PSICÓLOGA		
44	AUXILIAR					10	MONITOR		

440		0		0		55		0	
495									

0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Juan Ferriere Caire"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	18319147-0	ARROYO LOAIZA MANUEL ANDRES		8			8
2	08765149-5	CIFUENTES ARAYA LUIS IVAN				44	44
3	15224747-8	LIZANA MEZA LISANDRO ALFONSO		44			44
4	13805055-6	MEDINA BENAVIDES CLAUDIA PABLINA		38			38
5	17460305-7	POBLETE SOTO MARIA SOLEDAD				44	44
6	11602295-8	SILVA QUEZADA ALEJANDRA PAOLA				44	44
7							0
8							0
							0
TOTALES			0	90	0	132	222
COMPROBACION:							222

Nro. de AA EE 0 3 0 3 6

ANEXO PADEM 2020

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		8	MONITOR						
44	AUXILIAR								
44	PARADOCENTE								
		38	ASISTENTE DE AULA						
44	PARADOCENTE								
44	PARADOCENTE								
TOTALES		176		46		0		0	
COMPROBACION:		176							
		0	Diferencia						

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Chacaico"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	10786924-7	MILLAMAN FIGUEROA HAYDEE MERCEDES				15	15
2							0
3							0
							0
TOTALES			0	0	0	15	15
COMPROBACION:							15

ANEXO PADEM 2020

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
15	Auxiliar								
15		0		0		0		0	
15									
0	Diferencia								

Nro. de AA EE	0	0	0	1	1
---------------	---	---	---	---	---

RESUMEN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020

Establecimientos Educativos	Cantidad	Horas
Profesionales	86	2598
Técnicos	301	11033
Administrativos	8	330
Auxiliares	110	4742
Totales	505	18703

RESUMEN DOTACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2020

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Profesionales	18	792
Técnicos	0	0
Administrativos	14	616
Auxiliares	3	132
Totales	35	1540

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS			
Nombre	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
DIAZ MUÑOZ DINA	44	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Traslado a Escuela "Nahuelbuta" por aumento de matrícula del establecimiento y disminución paulatina de la matrícula de internados.

SUPRESIONES			
Nombre	Horas	Establecimiento	Fundamentación
ROJAS FUENTES ESTEBAN FELIPE	34	Colegio "Alemania"	- Intérprete de señas, egreso de su alumno del Establecimiento.
CERDA BREVIL JUAN RAUL	44	Liceo "Enrique Ballacey Cotterau"	Término de contrato por reestructuración estamentos Asistentes de la Educación
GODOY RIVAS, DANIEL MOISES	44	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Término de contrato por reestructuración estamentos Asistentes de la Educación

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2020

ANEXO PADEM 2020

ESTABLECIMIENTO: **DULCE NIDO** (Villa México)

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Prof.	Tecn.	Aux.	Total
1	12,199,977-3	RIVAS LAVIN PAOLA ELISA	44			44
2	15,225,199-8	TRONCOSO MALDONADO VALERIA OLAYA		44		44
3	13,805,635-K	CORREA ROCHA CAROLINA DEL CARMEN		44		44
4	16,854,857-5	HURTADO ESCOBAR ELIZABETH ALEJANDRA		44		44
5	15,512,661-2	ROMERO ALBORNOZ CAROLINA BEATRIZ	44			44
6	18,194,832-9	VALDEBENITO BURGOS VERONICA BEATRIZ	45			45
7	13,805,829-8	GONZALEZ VERGARA FERNANDA GABRIELA		45		45
8	15,869,086-1	GONZALEZ MUÑOZ ERIKA ALEJANDRA		45		45
9	14,094,102-6	MUNOZ PINEDA PAOLA DEL CARMEN			45	45
10	18,008,202-6	BELTRAN PEREZ LETICIA EULOGIA		45		45
11	08,289,702-K	IBÁÑEZ AGUILERA MARIA ANGELICA	45			45
12	18,416,997-5	ALARCON ALARCON FRANCISCA ANDREA		45		45
13	18,644,532-5	SAN MARTIN JAQUE DANIELA KATTERINE ANDREA		45		45
14	20,208,861-9	LINEROS UMAÑA MARIA JOSE		45		45
15						0
16						0
17						0
Total Horas			178	402	45	625

Función
DIRECTORA
ASISTENTE DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
EDUCADORA DE PARVULOS
EDUCADORA DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ASISTENTE DE PARVULOS
EDUCADORA DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS

RESUMEN DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA

V.T.F. 2020

Sala Cuna Y Jardines Infantiles	Cantidad	Horas
Profesionales Ed. De Párvulos	26	1.163
Técnicos Atención de Párvulos	71	3.173
Auxiliares	13	580
Totales	110	4.916

Nro. de Jardines	13
Matrícula Proyectada	648

RESUMEN DOTACIÓN ADM. JARDINES V.T.F.

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Coordinadora Técnico Pedagógica	1	44
Coordinador Financiero	1	44
Administrativa de Apoyo	1	44
Administrativa Compras (Honorarios)	1	44
Totales	4	176

SITUACIÓN TERRENO ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO DOMINIO	SUP M2	LIMITES	AVALUO FISCAL	GAS	LUZ	AGUA
1	A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	01/07/2015	4.860	N: CALLE CAUPOLICAN EN 94 m; S: OTROS PROPIETARIOS 30 m; E: PEDRO AGRUIRRE CERDA EN 35 m; O: CALLE VERGARA 60 m	\$ 236.589.287	si	si	si
2	B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	01/03/2018	6.545	N: AV. O'HIGGINS EN 75 m; S: INTERNADO JFS EN 75 m; E: CALLE ANDRES BELLO EN 96 m; O: UFRO EN 63 m	\$ 1.242.725.399	si	si	si
3	C-02	LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	01/03/2018	12.613	N: INTERNADO 110,2 m; S: EQUIPAMIENTO URBANO 128,5; E: EQUIPAMIENTO URBANO 33 m; O: CALLE REMEDIOS BRAVO EN 54 m.	\$ 552.765.734	si	si	si
4	C-02	INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	01/03/2018	420	N: EQUIPAMIENTO URBANO; S: EQUIPAMIENTO URBANO; E: CALLE ANDRES BELLO; O: OTROS PROPIETARIOS	\$ 23.008.167	si	si	si
5	D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	01/03/2018	5.720	N: CALLE ALMAGRO 55 m; S: CALLE VALDIVIA EN 57 m ; E: CALLE CARRERA EN 103 m; O:	\$ 180.883.615	si	si	si
6	E-01	ESCUELA NAHUEL BUTA	01/03/2018	6.500	N: CALLE PRAT EN 50 m; S: RIO PICOIQUEN EN 65,5 m; E: CALLE CHORRILLOS 81,5 m; O: JUNAEB 75,5 m	\$ 316.426.001	si	si	si
7	E-12	COLEGIO ALEMANIA	01/03/2018	5.000	N: PASAJE SALEM EN 50 m; S: CALLE HAMBURGO 50 m; O: CALLE RUHR 100 m; E: EQUIPAMIENTO URBANO 100 m.	\$ 189.605.832	si	si	si
8	E-13	COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH	01/03/2018	3.706	N: EQUIPAMIENTO URBANO EN 61 m; S: CALLE COVADONGA EN 61 m; E: CALLE LOS CANELOS 59 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 59 m	\$ 94.337.920	si	si	si
9	E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE U.	01/03/2018	11.744	N: CALLE LOS ALAMOS 100 M; S: CALLE LOS COPIHUES 100 m; E: CALLE CHACABUCO 100 m; O: CALLE LOS AROMOS 80 m.	\$ 389.677.906	si	si	si
10	E-25	ESCUELA JOSÉ ELIAS BOLIVAR - EDIFICIO	01/03/2018	1.780	N: CALLE MANUEL JARPA EN 60 m; S: OTROS PROPIETARIOS EN 60 m; E: CALLE P. AGUIRRE CERDA EN 44 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 54 m	\$ 47.879.474	si	si	si
11	E-25	ELIAS BOLIVAR EDIFICIO GIMNASIO	01/03/2018	700	N: CALLE MANUEL JARPA EN 60 m; S: OTROS PROPIETARIOS EN 60 m; E: CALLE P. AGUIRRE CERDA EN 44 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 54 m	\$ 23.536.258	si	si	si
12	E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	01/03/2018	3.250	N: AV. DILLMAN BULLOCK 40 m; S: CALLE AULEN EN 40 m; E: OTROS PROPIETARIOS 112 m; O: CALLE YELI 112 m,	\$ 34.969.210	si	si	si

SITUACIÓN TERRENO ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	FECHA CERTIFICADO DOMINIO	SUP M2	LIMITES	AVALUO FISCAL	GAS	LUZ	AGUA
13	F-08	COLEGIO ARAGON	01/03/2018	4.083	N: CALLE O'HIGGINS EN 34,8 m; S: CALLE CORNELIO SAAVEDRA EN 46,8 m; E: TRES SITIOS CALLE BAQUEDANO EN 100 m; O: CALLE RANCAGUA 100 m	\$ 149.526.790	si	si	si
14	F-08	COLEGIO ARAGON - PREBASICA	01/04/2017	1.402	N: AV. O'HIGGINS EN 21,5 m; S: OTROS PROPIETARIOS EN 44,80 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 39,1 m; O: ESCUELA ARAGON EN 56,80 m	\$ 69.123.107	si	si	si
15	F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	01/03/2018	11.300	N: CALLE CAUPOLICAN EN 78 m; S: RIO PICOIQUEN EN 103 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 107 m; O: OTROS PROPIETARIOS 130 m	\$ 251.690.821	si	si	si
16	CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO H.	01/03/2018	6.786	N: CALLE HAMBURGO EN 78 m; S: PLAZA BERLIN EN 78 m; E: CALLE BERLIN EN 88 m; O: CALLE BREMEN EN 88 m.	\$ 257.333.036	si	si	si
17	F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRES	01/03/2018	15.530	N: CAMINO PUBLICON EN 60 m; S: OTROS PROPIETARIOS 220 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 130 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 50 m	\$ 5.287.348	si	si	si
18	G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	01/03/2018	10.000	N: OTROS PROPIETARIOS EN 125 m; S: SERVIDUMBRE EN 100 m; E: OTROS PROPIETARIOS; O: OTROS PROPIETARIOS	\$ 81.355.248	si	si	si
19	G-26	ESCUELA REGMTO.HUSARES	01/03/2018	7.625	N: OTROS PROPIETARIOS EN 100 m; S: OTROS PROPIETARIOS EN 100 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 150 m. O: OTROS PROPIETARIOS 150 m.	\$ 10.001.792	si	si	si
20	G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ	01/03/2018	2.772	N: CAMINO PUBLICO EN 71 m; S: OTROS PROPIETARIOS EN 50 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 50 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 58 m	\$ 4.545.077	si	si	si
21	G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	01/08/2015	12.400	N: OTROS PROPIETARIOS EN 140 m; S: CAMINO PUBLICO EN 127 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 80 m; O: OTROS PROPIETARIOS EN 220 m	\$ 15.740.525	si	si	si
22	G-44	ESCUELA CHACAICO	01/03/2018	7.800	N: OTROS PROPIETARIOS 85 m; S: OTROS PROPIETARIOS 85 m; E: OTROS PROPIETARIOS EN 32,80 m; O: CAMINO PUBLICO 27,20 m	\$ 12.789.176	si	si	si
23	DEM	DIRECCIÓN DE EDUCACION	01/08/2015	1.028	N: CALLE LAUTARO 28,5 m; S: CON FRONTEL 26 m; E: AGUAS ARAUCANIA EN 24,95 m; O:	\$ 62.554.987	SI	SI	SI

SITUACIÓN CONSTRUCCION ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	M2 CONST	N° PISOS	N° SALAS	N° BAÑOS	TIPO CONSTRUCCION	TIPO TECHUMBRE	TIPO DIVISIONES	FECHA CONSTRUCCION	AVALUO FISCAL/TASACION	AMPLIACION M2	TIPO DE AMPLIACION	TIPO DIVISIONES
1	A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	4.147	3	64	7	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 04-08-2014	\$ 939.778.470			
2	B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	4.761	3	56	10	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 21-07-2014	\$ 1.242.725.399			
3	C-02	LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	3.972	2	51	7	ALBAÑILERIA	METALICA	ALBAÑILERIA	RF 05-02-2005	\$ 968.414.255			
4	C-02	INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	256	1	38	7	MADERA	MADERA	MADERA	RF 29-06-2006	\$ 27.864.026			
5	D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	3.795	2	37	12	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 04-07-2014	\$ 470.891.170			
6	E-01	ESCUELA NAHUELBUTA	5.113	3	53	14	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 04-08-14	\$ 1.240.369.287			
7	E-12	COLEGIO ALEMANIA	1.791	2	39	13	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 04-08-2014	\$ 416.403.686			
8	E-13	COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH	1.076	2	34	10	ALBAÑILERIA	MADERA	MADERA	RF 04-08-2014	\$ 55.065.067			
9	E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE U.	2.737	2	30	10	ALBAÑILERIA-MADERA	MADERA	MADERA	RF 21-07-2014	\$ 422.818.273	81,82 M2; 52,70 M2	ALBAÑILERIA - MADERA	ALBAÑILERIA MADERA
10	E-25	ESCUELA JOSÉ ELIAS BOLIVAR - EDIFICIO	2.098	2	27	12	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 23-09-2008	\$ 499.761.196			
11	E-25	ELIAS BOLIVAR EDIFICIO GIMNASIO	359	1	1		ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 23-09-2008	\$ 48.626.064			
12	E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	3.809	1	44	11	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 05-03-2001; RF 21-07-14	\$ 302.758.261			

SITUACIÓN CONSTRUCCION ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	M2 CONST	N° PISOS	N° SALAS	N° BAÑOS	TIPO CONSTRUCCION	TIPO TECHUMBRE	TIPO DIVISIONES	FECHA CONSTRUCCION	AVALUO FISCAL/TASACION	AMPLIACION M2	TIPO DE AMPLIACION	TIPO DIVISIONES
13	F-08	COLEGIO ARAGON	4.264	2	51	12	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 11/01/2002	\$ 42.674.396			
14	F-08	COLEGIO ARAGON - PREBASICA												
15	F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	1.420	2	17	6	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 30-06-2015	\$ 195.283.290			
16	CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO H.	1.274	14	1	7	MADERA	MADERA	MADERA	RF 30-06-2015	\$ 109.895.966			
17	F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRES	1.044	2	21	8	MADERA	MADERA	MADERA	RF 22-07-14	\$ -			
18	G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	334	1	23	7	MADERA	MADERA	MADERA	RF 22-07-2014	\$ 24.439.322			
19	G-26	ESCUELA REGMTO.HUSARES	301	1	11	4	MADERA	MADERA	MADERA	RF 14-07-2014	\$ 52.934.486			
20	G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ	876	1	5	6	ALBAÑILERIA	MADERA	ALBAÑILERIA	RF 20/04/2007	\$ 233.496.190	25	MADERA	MADERA
21	G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	160	1	5	3	MADERA	MADERA	MADERA	RF 30-06-2015	\$ 19.008.019			
22	G-44	ESCUELA CHACAICO	391	1	12	6	MADERA-METALICA	METALICA	MADERA	RF 2014	\$ 41.104.841	91,24	MADERA	MADERA
23	DEM	DIRECCIÓN DE EDUCACION	485	1	20	5	MADERA	MADERA	MADERA		\$ 23.517.574			

NOTA 1: Escuela Juan Ferrier no figura con construcciones en avaluo fiscal. Se colocan m2 según recepción definitiva de 2014

NOTA 2: La fecha de construcción se consideró la fecha de regularización de colegios entre los años 2014-2015

SITUACIÓN INSTALACIONES ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	INSTALACION ALCANTARILLADO				INSTALACION GAS			
			SUBTERRANEA	AEREA	A LA VISTA	EMBUTIDO	SUBTERRANEA	AEREA	A LA VISTA	EMBUTIDO
1	A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	Si					Si		
2	B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	Si					Si		
3	C-02	LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	Si					Si		
4	C-02	INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ S.	Si					Si		
5	D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	Si					Si		
6	E-01	ESCUELA NAHUELBUTA	Si					Si		
7	E-12	COLEGIO ALEMANIA	Si					Si		
8	E-13	COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH	Si					Si		
9	E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE U.	Si					Si		
10	E-25	ESCUELA JOSÉ ELIAS BOLIVAR - EDIFICIO	Si					Si		
11	E-25	ELIAS BOLIVAR EDIFICIO GIMNASIO						Si		
12	E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	Si					Si		
13	F-08	COLEGIO ARAGON	Si					Si		
14	F-08	COLEGIO ARAGON - PREBASICA	Si					Si		
15	F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	Si					Si		
16	CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO H.	Si					Si		

SITUACIÓN INSTALACIONES ESTABLECIMIENTOS - 2019

N°	EE	NOMBRE	INSTALACION ALCANTARILLADO				INSTALACION GAS			
			SUBTERRANEA	AEREA	A LA VISTA	EMBUTIDO	SUBTERRANEA	AEREA	A LA VISTA	EMBUTIDO
17	F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE CAIRES	Si						Si	
18	G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	Si						Si	
19	G-26	ESCUELA REGMTO.HUSARES	Si						Si	
20	G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRIGUEZ	Si						Si	
21	G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	Si						Si	
22	G-44	ESCUELA CHACAICO	Si						Si	
23	DEM	DIRECCIÓN DE EDUCACION	Si						Si	

RESUMEN	
VALOR TERRENO	\$ 4.252.352.710
VALOR CONSTRUCCION	\$ 7.377.829.238
VALOR INSTALACIONES	\$ -
VALOR FINAL	\$ 11.630.181.948

NOTA 1: Valores reales se obtendrán una vez realizada la tasación por terreno, construcciones e instalaciones por cada colegio

NOTA 2: Valor por instalaciones se obtendrá una vez realizadas las tasaciones de los inmuebles

NOTA 3: La especificación de cables eléctricos corresponde a lo que señala la normativa, lo que no significa que se esté cumpliendo